



GOBERNACIÓN DE
ARAUCA



GOBERNACION DE ARAUCA
SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

ANALISIS DEL SECTOR
(LICITACION PUBLICA - CONTRATO DE OBRA)

OBJETO:

"CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y URBANISMO PARA EL CAMPUS UNIVERSITARIO DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CODIGO BPIN MGA: 202600000018212

AGOSTO 2026



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 1

ESTUDIO DEL SECTOR

Fecha	AGOSTO DE 2026
Objeto	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y URBANISMO PARA EL CAMPUS UNIVERSITARIO DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
Área que requiere el bien o Servicio	SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
Modalidad de Contratación	LICITACION PUBLICA DE OBRA

El presente análisis del sector tiene como fin señalar las principales condiciones contractuales del proceso del objeto de contratación. Además, realizar un análisis macroeconómico y microeconómico de la economía colombiana y el sector dentro del cual se encuentra el objeto contractual, respectivamente. Así mismo, se destacan la forma de contratación de procesos similares en periodos anteriores, así como un análisis de oferta que permite determinar el tamaño del mercado y la cantidad de oferentes para este tipo de procesos.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales buscan promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, el departamento de Arauca en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para elaboración de estudios del sector, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- El Departamento de Arauca, elabora el siguiente ESTUDIO DEL SECTOR, para la realización del proceso de contratación, cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y URBANISMO PARA EL CAMPUS UNIVERSITARIO DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

Por lo que se presenta continuación un análisis del sector y de los posibles oferentes para el desarrollo del objeto contractual de la referencia, con el fin de asignar de manera eficiente los recursos establecidos para este proceso y de verificar el sector comercial que ofrece esta clase de servicios.

OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente análisis del sector tiene como objetivo realizar un análisis general en el cual se conocerá el comportamiento del mercado, la oferta y la demanda, fijar los requerimientos de este tipo de contratos.

- Conocer el mercado y sus características: oferta y demanda.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Conocer las prácticas de otras entidades para adquirir servicios similares y emplearlas si son eficientes.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Descripción Situación Actual:

El Departamento de Arauca presenta una muy baja cobertura en educación superior en comparación con la media nacional, de acuerdo a los datos reportados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) en el SNIES para el 2024 (*último año reportado*), la cobertura en educación superior para el Departamento es del 5,59% y para la nación del 57,53%.

Resumen de Estadísticas -2023	ARAUCA	NACIÓN
Matrícula total de educación superior	1.505	2.475.833
Matrícula en programas de pregrado	1.475	2.280.847
Matrícula en programas de posgrado	30	194.986
Tasa de cobertura bruta en educación superior	5.59%	57.53%
Tasa de tránsito inmediato a educación superior	36.80%	45.94%

Fuente: MEN (Sistema Nacional de Información de Educación Superior – SNIES/2024)

La tasa de tránsito inmediato a educación superior es también baja para el Departamento de Arauca, llegando tan solo al 36.80% correspondiente a 1.082 matriculados en instituciones oficiales y privadas para el año 2024. Con respecto a la infraestructura física existente en todo el territorio tan solo hacen presencia siete (7) instituciones de educación superior entre públicas y privadas (todas sedes nacionales), incluido el SENA, las cuales ofrecen programas en educación superior de carácter técnico, tecnológico y profesional, sin embargo, es importante resaltar que la localización geográfica de estas sedes educativas se concentra mayoritariamente en la ciudad capital, reduciendo significativamente su cobertura y alcance dadas las condiciones económico-sociales de las familias de los municipios aledaños, al necesitar incluir un significativo rubro recurrente para el sostenimiento del estudiante mientras adelanta cada semestre académico, adicional a los costos de matrícula y estudio. De acuerdo con el seguimiento y consolidación de la información poblacional reportada por las Instituciones de Educación Superior (IES) al Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES), en 2024 se evidencia un aumento significativo en la matrícula total, así como un incremento en el número de graduados y avances en la Tasa de Cobertura Bruta nacional, sin embargo, para los departamentos de Vaupés, Vichada, Arauca, Amazonas, Guainía, Putumayo, La Guajira, San Andrés, Guaviare, Casanare y Sucre los niveles de tasa de cobertura bruta para el año 2024 siguen estando muy lejos de la media nacional, razón por la cual, para el Ministerio de Educación es una necesidad imperativa continuar trabajando para reducir estas disparidades y garantizar un acceso equitativo a la Educación Superior en todas las regiones del país, incluso aquellas más alejadas geográficamente de las ciudades principales.

En concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", expedido mediante la Ley 2294 de 2023, se reconoce la educación superior como un derecho fundamental. En dicho plan se establece como meta el acceso de 500.000 nuevos estudiantes, priorizando jóvenes de contextos vulnerables, municipios PDET y zonas rurales dispersas. Para el cumplimiento de esta meta, se vienen implementado estrategias como "Universidad en tu colegio" y "Universidad en tu territorio" dentro del departamento, como es el caso de la Institución Educativa Rafael Pombo del municipio de Saravena, la cual para el segundo semestre académico del 2025

con la Universidad Industrial de Santander -UIS apertura oferta de pregrado con tres programas y 90 cupos con matrícula cero en cumplimiento a la Ley 2703 de 2023, llegando así por primera vez al territorio con educación superior de calidad y sin movilidad fuera del municipio.

En el marco de sus competencias constitucionales y legales, el departamento de Arauca, tiene como finalidad promover y garantizar el acceso a la educación superior de calidad, pertinente y con cobertura en su jurisdicción, en especial en el municipio de Saravena, como estrategia para fortalecer el desarrollo social y económico de la región, razón por la cual, conforme a lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, la Ley 115 de 1994 y la Ley 715 de 2001, celebró un convenio de colaboración académico-administrativa con la Universidad Industrial de Santander en octubre de 2025 como institución de educación superior pública de calidad con la cual podrá ampliar la cobertura, garantizando la pertinencia de los programas y promoviendo la formación profesional de los habitantes del territorio.

En el marco del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, en el Eje Estratégico "Educación" y el Pilar "Igualdad de oportunidades para Arauca", se ha definido como objetivo específico fortalecer los procesos de gestión orientados a apoyar la educación terciaria y superior, considerando prioritario la consolidación de programas de educación superior de carácter profesional en el municipio de Saravena, como medida para cerrar brechas en el acceso a la formación universitaria y responder a las necesidades de capital humano del territorio.

Lo anterior incide e induce a que no se implementen programas de formación, fomento del deporte, aprovechamiento del tiempo libre de la población educativa, además se fomenta el sedentarismo y que conlleva al inconformismo de la población estudiantil, padres de familia y demás que puede desencadenar en procesos de deserción y reducción de la cobertura educativa superior.

Éstas inadecuadas condiciones no solo desmotivan y disminuyen la práctica de actividades deportivas y de recreación, sino que además conllevan a que se incrementen los riesgos por realizarse actividades en zonas no acondicionadas y los problemas de salud pública asociada a la actividad física, como las enfermedades cardiovasculares y de exceso de peso, lo que va asociado a una salud física que debe también ser educada.

VER DOCUMENTO DIAGNÓSTICO Y ANEXOS que forman parte integral del expediente del presente proyecto de inversión.

• **MAGNITUD DEL PROBLEMA**

En todo el territorio de departamento de Arauca tan solo hacen presencia siete (7) instituciones de educación superior entre públicas y privadas (todas sedes nacionales), incluido el SENA, las cuales ofrecen programas en educación superior de carácter técnico, tecnológico y profesional, sin embargo, la localización geográfica de estas sedes educativas se concentra mayoritariamente en la ciudad capital, reduciendo significativamente su cobertura y alcance dadas las condiciones económico-sociales de las familias de los municipios aledaños, a través de la firma del convenio de colaboración académico-administrativa con la Universidad Industrial de Santander -UIS una nueva institución de educación superior pública con acreditación de alta calidad hace presencia en la región del Sarare abriendo desde el segundo periodo académico de 2025 oferta de pregrado con 3 nuevos programas académicos (Ingeniería en Inteligencia Artificial/Zootecnia/Administración Agroindustrial) y 90 cupos gratuitos y para el primer semestre 2026 oferta para cuatro programas académicos (Ingeniería de la construcción, Ingeniería de Alimentos, Medicina Veterinaria y Licenciatura en Lenguas Extranjeras con énfasis en inglés) con 120 grupos gratuitos.

El reporte SIMAT a corte septiembre/25 señala que en el departamento existen actualmente 4.409 estudiantes en grado 11 en establecimientos educativos oficiales y privados, de los cuales solo 1.623 bachilleres (36.80%) aproximadamente lograrán hacer tránsito inmediato a la educación superior, indicador que se ubica 9.14% por debajo de la media nacional para el 2024 (último año oficial reportado).

Otros indicadores que demuestran la problemática que se tiene en el departamento de Arauca con relación a la educación superior son:

- Tasa de cobertura de educación superior: 5,59% y la media nacional 57,53%
- Tasa de tránsito inmediato a educación superior: 36,80% y la media nacional 45,94%
- Matricula en programas de pregrado: 1.475 (0,064%) en referencia a la matrícula de la nación que es de 2.280.847.

Descripción de Causas y Efectos Directos e Indirectos.

CAUSAS DIRECTAS:

- Deficientes espacios para una formación integral de los estudiantes del departamento de Arauca.

CAUSAS INDIRECTAS:

- Insuficiente planificación sectorial y territorial de infraestructura educativa superior.
- Infraestructura educativa que no cumple con lineamientos y estándares técnicos de calidad.

EFFECTOS DIRECTOS:

- Insuficientes o inadecuadas infraestructuras físicas para el desarrollo de la educación superior
- Aumento del sedentarismo en la población estudiantil rural del municipio

EFFECTOS INDIRECTOS:

- Aumento de las desigualdades sociales y económicas de la región.
- Aumento del riesgo asociado al desaprovechamiento del tiempo libre

1.1. VIABILIDAD DEL PROYECTO

Adelantadas las diligencias correspondientes y necesarias para verificar la existencia del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y URBANISMO PARA EL CAMPUS UNIVERSITARIO DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", se constató que se encuentra inscrito y con todos los requisitos que se estipulan en el banco de programas y proyectos del departamento de Arauca con el código BPIN No. 202600000018212 de la secretaría de planeación departamental PLAN PARTICIPATIVO DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024- 2027.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. OBJETO

"CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y URBANISMO PARA EL CAMPUS UNIVERSITARIO DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

2.2. GENERALIDADES DEL OBJETO

PILAR:	PLAN PARTICIPATIVO DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024- 2027
EJE ESTRATÉGICO:	EDUCACIÓN SUPERIOR
SECTOR:	EDUCACIÓN

PROGRAMA:	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
OBJETIVO ESPECÍFICO:	FORTALECER LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA APOYAR LA EDUCACIÓN TERCARIA Y SUPERIOR.
INDICADOR DE PRODUCTO:	SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR MEJORADAS
FUENTE DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS:	Resol 0982 del 2026 Cta, de ahorros N. 500-809-39377-2 Banco Popular denominado - Departamento de Arauca - Desahorro Fonpet - Sector Educación
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y URBANISMO PARA EL CAMPUS UNIVERSITARIO DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

2.3. ALCANCE DEL OBJETO

En virtud del citado Plan Participativo de Desarrollo Departamental de Arauca 2024-2027, en el eje estratégico educación superior, se estableció como metas e indicadores "SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR MEJORADAS", para Mejorar las condiciones de infraestructura física esencial para la habilitación de áreas de formación en educación superior en el departamento de Arauca.

Con la intervención de la infraestructura, el Departamento de Arauca mediante el presente proceso de selección para el "CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y URBANISMO PARA EL CAMPUS UNIVERSITARIO DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", busca Mejorar las condiciones de infraestructura física esencial para la habilitación de áreas de formación en educación superior en el departamento de Arauca, del departamento de Arauca. Personas que se beneficiaran con la construcción de infraestructura que permitirá abrir nuevos cupos académicos de educación superior en Arauca más docentes y administrativos, de los municipios de Saravena, Fortul, Arauquita, Tame (Arauca), Cubará (Boyacá) y Hato Corozal (Casanare).

2.4. CLASIFICACIÓN EN EL UNSPC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214 Servicios de construcción pesada	72141100 Servicios de Construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7212 Servicios de Construcción de edificaciones no residenciales	72121400 Servicios de construcciones de edificios públicos especializados

2.5. SECTOR AL CUAL PERTENECEN

Nº	Sector	Marca con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	
3	Industrial	



4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	X
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración pública	
12	Otros	

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.2. ASPECTOS ECONÓMICOS.

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

- Sector primario.
- Sector secundario.
- Sector terciario.

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.



2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. **Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.**
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

El sector de la construcción está catalogado dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector de la construcción se divide en dos subsectores: edificaciones y obras civiles.

El subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción.

El subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías.

3.3. ANALISIS MACROECONOMICO EN COLOMBIA

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas¹ y el Fondo Monetario Internacional.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y

corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

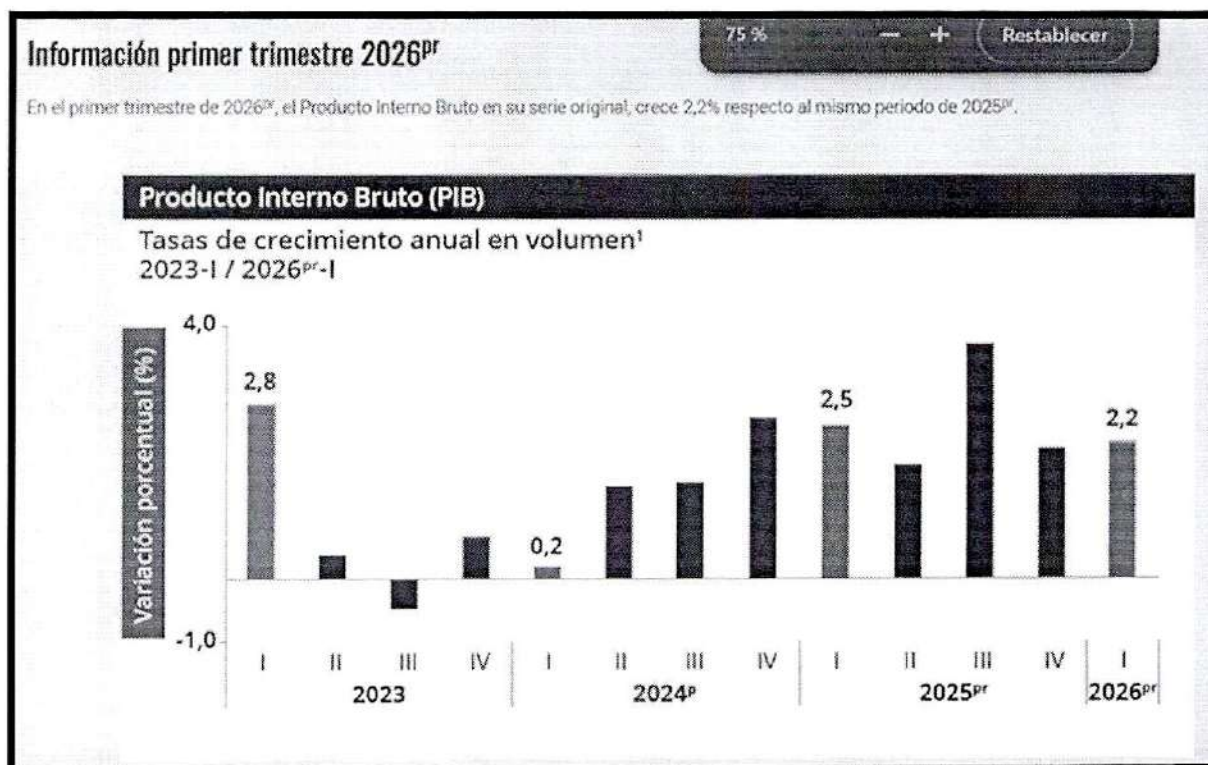
Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la transparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

El sector de la construcción es un pilar fundamental de la economía porque impulsa el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), genera millones de empleos directos e indirectos, y activa una gran cadena de suministro con otras industrias.

PIB

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.



3.3.1. PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.



Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

Construcción

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción decrece 5,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:



- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 5,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,0%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,2	-5,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	0,6	-3,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-5,6	-5,6
Construcción	-5,4	-4,6

Fuente: DANE, PIB T

INDICADORES MACRO ECONOMICOS

En el primer trimestre de 2026 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,2% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 5,4% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,2%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 0,6% y las actividades especializadas decreció en 5,6%.



Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
I trimestre (2025-2026^P)

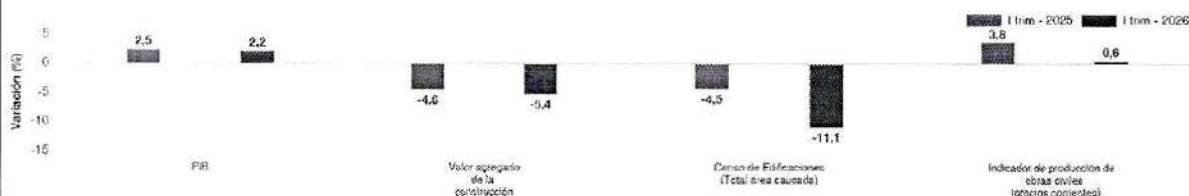


Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación junio 09 de 2026^P

	Período			Período de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior ¹	
MACROECONÓMICOS				
PIB total ^a (variación anual %)	2,2	2,5	2,1	I trim 2026
Valor agregado de la rama construcción ^b (variación anual %)	-5,4	-2,8	-1,0	I trim 2026
Valor agregado de obras civiles ^b (variación anual %)	0,6	7,9	7,4	I trim 2026
Valor agregado de edificaciones ^b (variación anual %)	-8,2	-7,6	-4,8	I trim 2026
Valor agregado de actividades especializadas ^b (variación anual %)	-5,6	-2,9	-0,7	I trim 2026
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	59,1	58,8	59,3	Abril 2026
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	7,1	5,8	3,8	Abril 2026
Área causada ^c (variación anual %)	-11,1	-8,3	-6,2	I trim 2026
Área licenciada de edificaciones ^d (variación anual %)	81,5	7,5	2,3	Marzo 2026
Área iniciada de edificaciones ^e (variación anual %)	6,4	2,4	-0,7	I trim 2026
Área culminada de edificaciones ^e (variación anual %)	2,5	-5,8	-10,8	I trim 2026
Indicador de producción de obras civiles ^f (variación anual%)	0,6	7,5	6,3	I trim 2026

DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	5,4	7,5	6,0	Abril 2026
Concreto Premezclado ² (variación anual %)	6,2	-1,9	-1,2	Marzo 2026
Indicador de mezcla asfáltica (variación mensual %)	-7,1	6,6	-10,0	Marzo 2026
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda ^{4**} (variación anual %)	4,8	13,6	10,3	I trim 2026
Valor desembolsado de créditos de vivienda ⁴ (variación anual %)	3,6	9,7	6,9	I trim 2026
Valor desembolsado de leasing habitacional ⁴ (variación anual %)	10,6	36,6	30,4	I trim 2026
Número de créditos desembolsados para vivienda ⁴ (variación anual %)	-1,0	-0,7	-3,2	I trim 2026
Saldo de capital total ^{**} (variación anual %)	12,1	11,0	11,2	I trim 2026
Saldo de créditos de vivienda ^{**} (variación anual %)	13,3	12,3	10,8	I trim 2026
Saldo de capital de leasing habitacional ^{**} (variación anual %)	7,2	5,8	12,9	I trim 2026
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda ⁴ (variación anual %)	4,3	4,0	3,5	I trim 2026
PRECIOS Y COSTOS				
	Actual	Anual	Anterior ¹	
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	2,79	8,47	1,44	I trim 2026
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	0,30	6,45	0,75	Abril 2026
Índice de costos de la construcción de Obras Cíviles (variación mensual %)	0,83	5,92	1,02	Abril 2026
IPP total (variación mensual %)	-0,37	4,48	4,75	Abril 2026
IPP materiales de construcción ² (variación mensual %)	-0,23	-0,08	-0,23	Abril 2026

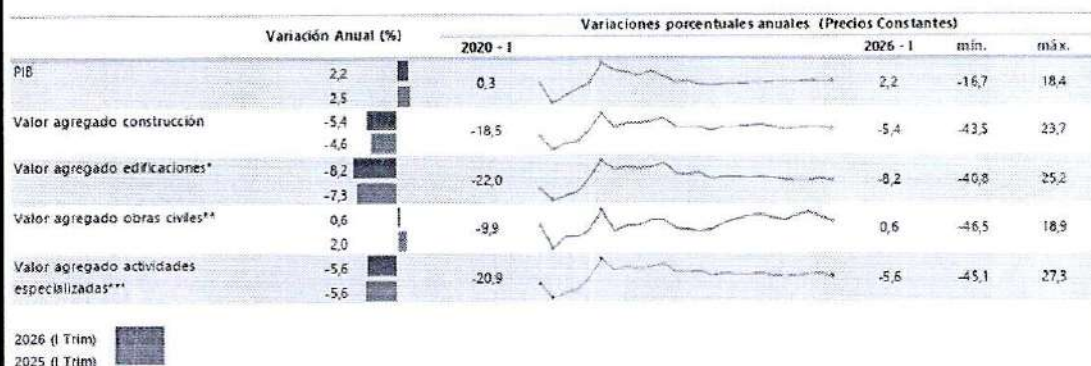
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

¹ El período anterior se refiere a la variación anual o mensual del trimestre o mes inmediatamente anterior.

Producto Interno Bruto (PIB)

En el primer trimestre de 2026 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,2% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 5,4% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,2%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 0,6% y las actividades especializadas decreció en 5,6%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2020 – 2026^p (I trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

p: cifras provisionales

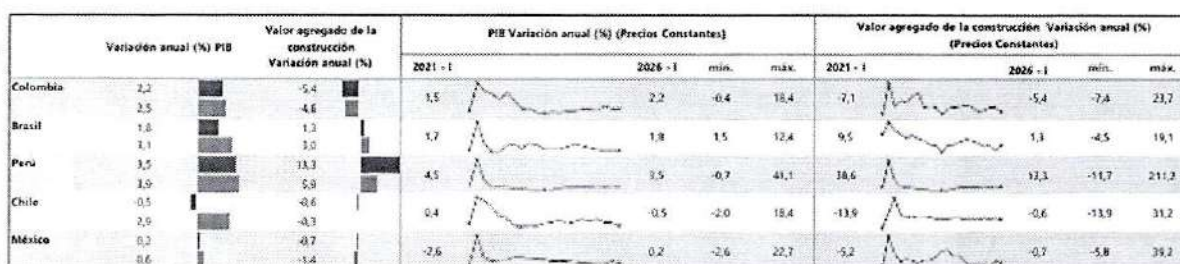
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2026 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,5%, seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,2%, Brasil presentó un crecimiento de 1.8% y México crece en un 0,2%, mientras que, Chile decreció en 0,5% en contraste con el primer trimestre del 2025. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2025 para Perú de 13,3%, y Brasil de 1,3%, mientras que, para Colombia se registró una variación negativa de 5,4%.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica.

Variación anual

2021 – 2026^p (I trimestre)



I trim 2026

I trim 2025

Fuente: DANE (Colombia), INEI (Perú), INEGI (México), IBGE (Brasil), BCENTRAL (Chile)

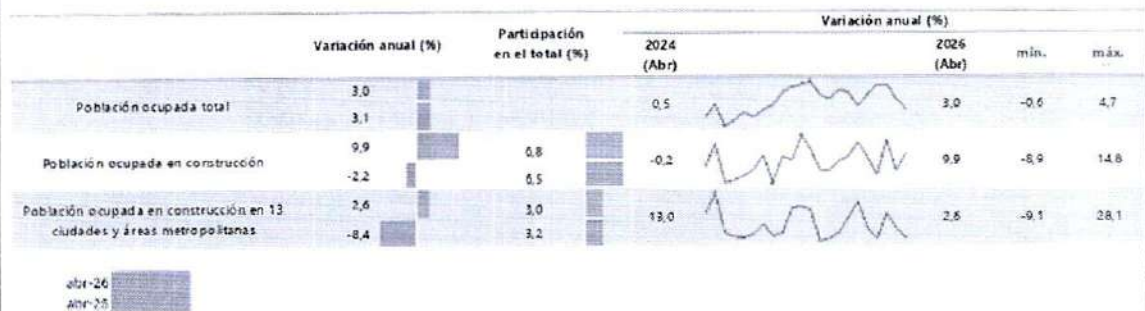
p: Cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

EMPLEO

En abril de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 24.277 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,0% de los ocupados. En abril de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,0%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 9,9% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para abril de 2026, 1.700 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 43,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas, equivalente a 747 miles de personas, que además presentaron un aumento del 2,6%, es decir, 18,7 miles de personas más con respecto al periodo abril de 2025.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026^P (abril)

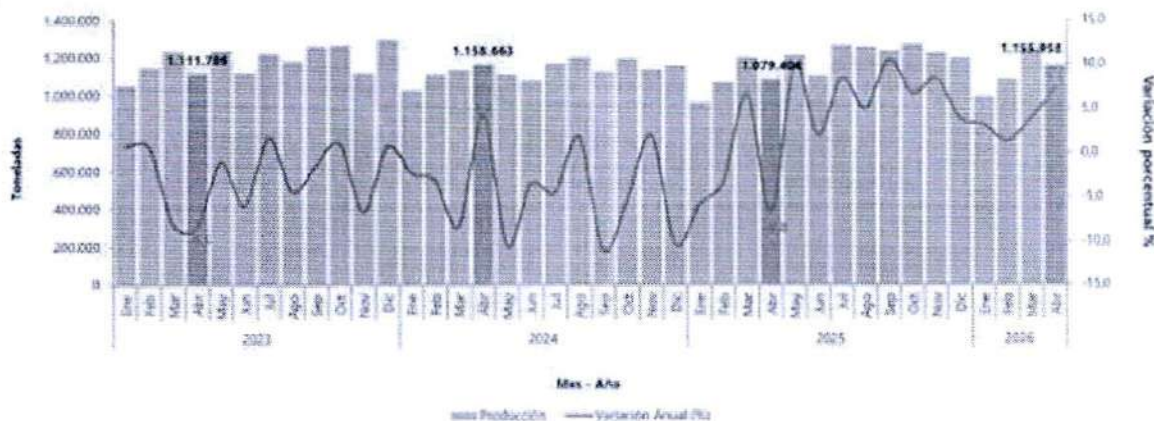


Fuente: DANE, GEIH.

INDICADORES DE OFERTA

Producción de Cemento Gris En abril de 2026, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.155.958 toneladas, con un aumento de 7,1% respecto a abril de 2025.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) Enero 2023 – abril 2026^P



Fuente: DANE, ECG.

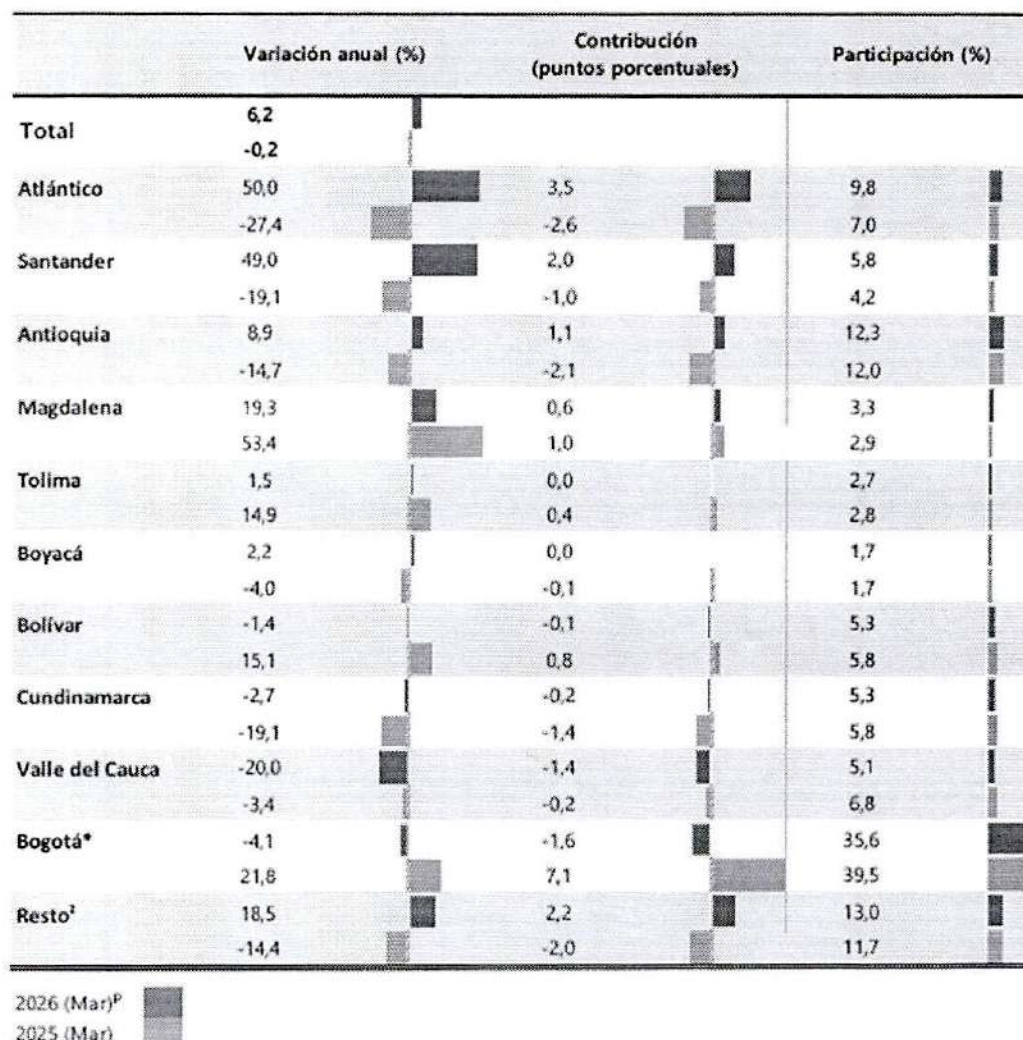
Producción de Concreto Premezclado

En marzo de 2026, la producción de concreto premezclado fue 673.305 metros cúbicos y registró un crecimiento de 6,2% con relación a marzo de 2025. Este comportamiento es explicado principalmente por las variaciones de la producción anual del departamento de Atlántico (50,0%) y Algunos departamentos que conforman el grupo del Resto (18,5%), los cuales restaron en



conjunto 5,6 puntos porcentuales a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en los departamentos de Atlántico (50,0%), Santander (49,0%) y Magdalena (19,3%).
(Ver gráfico 8).

**Gráfico 8. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos)
2025 – 2026P (marzo)**

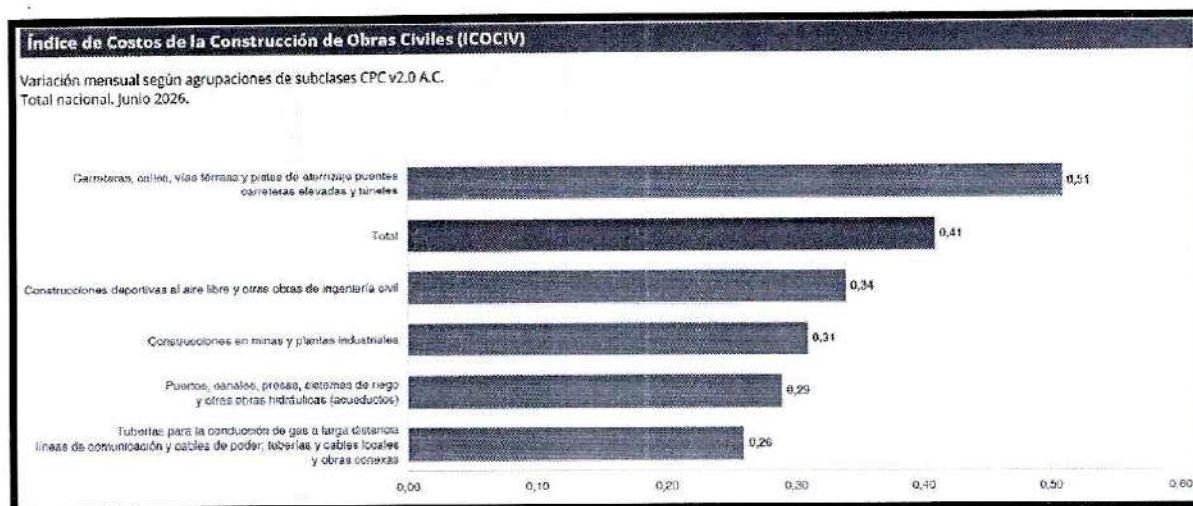


Fuente: DANE, EC.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles



En junio de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 0,41%, en comparación con mayo de 2026. Una de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicó por encima del promedio nacional (0,41%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,51%).



Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

En junio de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 0,41%, en comparación con mayo de 2026. Una de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicó por encima del promedio nacional (0,41%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,51%). Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,34%), Construcciones en minas y plantas industriales (0,31%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,29%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. (Anexo 2).

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.

**Total nacional
Junio 2026**

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,51	0,28
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	0,29	0,02
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	0,26	0,05
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,31	0,03
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	0,34	0,03
Total		100	0,41	0,41

Fuente: DANE, ICOCIV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Por subclases CPC, al comparar junio de 2026 con mayo de 2026, las mayores variaciones positivas se evidenciaron en: Puentes y carreteras elevadas (0,88%), Represas (0,82%), Pistas de aterrizaje (0,60%) y Construcciones deportivas al aire libre (0,58%). En cuanto las subclases que presentaron las menores variaciones se encontraron en: Túneles (0,07%), Cables locales y obras conexas (0,17%) y Centrales eléctricas (0,20%). (Anexo 3).

Junio 2026

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	5,55	2,74
53212	Ferrocarriles	0,58	5,49	0,03
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	4,96	0,04
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	5,14	0,12
53222	Túneles	3,09	3,86	0,12
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	8,49	0,37
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	4,75	0,02
53233	Represas	0,03	7,10	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	7,36	0,06
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	7,06	0,19
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	2,65	0,12
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	4,75	0,30
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	16,93	0,91
53261	Construcciones en minas	4,91	4,83	0,24
53262	Centrales eléctricas	4,58	3,54	0,16
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	5,66	0,13
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	6,95	0,51
Total		100	6,07	6,07

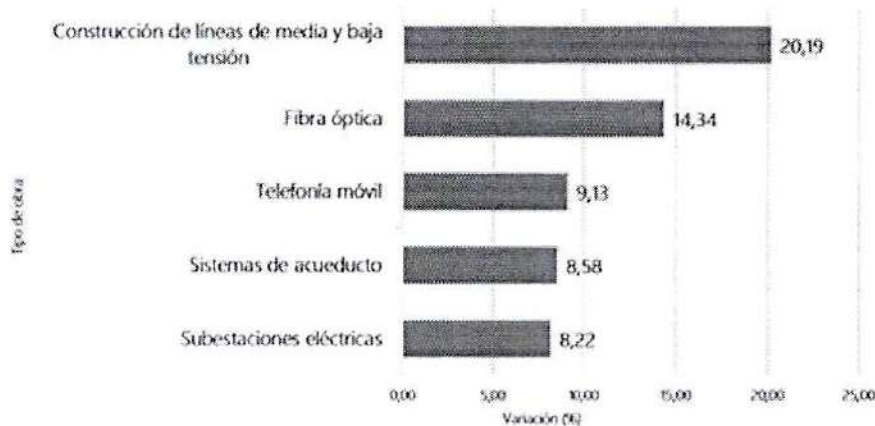
Fuente: DANE - ICOCIV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido por tipología de obra (46 obras)

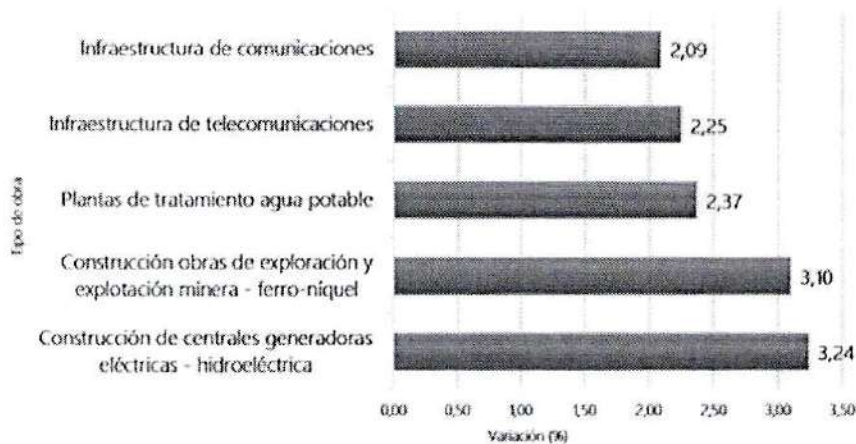
Al comparar junio de 2026 con diciembre de 2025 y según tipología de obra, construcción de líneas de media y baja tensión presentó la mayor variación del año corrido (20,19%), seguido por fibra óptica (14,34%) y telefonía móvil (9,13%). Por su parte, las menores variaciones acumuladas en lo corrido del año, según tipología de obra, se observaron en: infraestructura de comunicaciones (2,09%), infraestructura de telecomunicaciones (2,25%) y plantas de tratamiento agua potable (2,37%). (Anexo 4)4.

Gráfico 4. ICOCIV. Mayores variaciones del año corrido, según tipología de obra
Total nacional
Junio 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfico 5. ICOCIV. Menores variaciones del año corrido, según tipología de obra
Total nacional
Junio 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución anual según grupos de costos

Por grupos de costos, en junio de 2026, las mayores variaciones de precios con respecto al mismo mes del año anterior se presentaron en: mano de obra (14,30%), transporte (9,12%) y materiales (5,14%). (Anexo 6).

Tabla 9. ICOCIV Variación y contribución anual según grupos de costos

Total nacional

Junio 2026

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026
Materiales	51,31	5,14	2,71
Herramienta menor	2,14	2,47	0,05
Maquinaria	12,71	5,02	0,61
Equipos	6,18	2,31	0,13
Mano de obra	16,89	14,30	2,48
Transporte	8,89	9,12	0,76
Equipos especiales para obra	1,89	-5,95	-0,12
Total	100	6,61	6,61

Fuente: DANE - ICOCIV.

Agentes que componen el sector

El sector de la construcción en Colombia está compuesto por diversos actores que desempeñan roles clave en el desarrollo de proyectos de infraestructura, vivienda y edificaciones comerciales. Entre los principales se destacan:

Empresas constructoras: Son las responsables de la planeación, ejecución y entrega de proyectos de construcción, abarcando desde edificaciones residenciales hasta infraestructura pública y privada. Estas empresas pueden ser de diferentes tamaños, desde grandes corporaciones con capacidad para ejecutar megaproyectos hasta pequeñas y medianas empresas (pymes) especializadas en construcciones locales.

Proveedores de materiales: Este grupo incluye a las empresas dedicadas a la producción y distribución de insumos esenciales para la construcción, tales como:

Cemento y concreto (indispensables para estructuras y pavimentos).

Acero y materiales metálicos (empleados en refuerzos estructurales).

Ladrillos, bloques y prefabricados (fundamentales para muros y cerramientos).

Madera y derivados (usados en acabados y estructuras livianas).

Vidrios, plásticos y otros materiales complementarios.

La calidad y disponibilidad de estos materiales inciden directamente en los costos y tiempos de ejecución de los proyectos.

Gobierno y entidades regulatorias: El Estado juega un papel determinante en el sector construcción a través de varias funciones:

Inversión en infraestructura pública: Mediante programas de construcción de carreteras, puentes, aeropuertos, hospitales y viviendas de interés social.



Regulación y normatividad: A través de entidades como el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que establece políticas de desarrollo urbano, y la Superintendencia de Industria y Comercio, que vela por el cumplimiento de estándares de calidad y normativas de contratación.

Incentivos y subsidios: Implementando estrategias como subsidios para la adquisición de vivienda y programas de financiamiento para proyectos estratégicos.

Financieras y aseguradoras: Estas entidades proporcionan el respaldo económico necesario para la ejecución de proyectos mediante líneas de crédito, financiamiento de constructoras y programas de leasing habitacional. Además, las aseguradoras juegan un papel crucial en la mitigación de riesgos asociados a la construcción, incluyendo garantías de cumplimiento y pólizas contra daños estructurales.

Mano de obra y gremios del sector: La construcción es una de las principales fuentes de empleo en el país, abarcando trabajadores especializados como arquitectos, ingenieros, maestros de obra y operarios. Paralelamente, existen asociaciones y gremios como la Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL), que agrupan a los diferentes actores del sector, promoviendo mejores prácticas, normativas y oportunidades de negocio.

Trabajadores: Los trabajadores del sector secundario incluyen ingenieros, técnicos, operarios, obreros de la construcción, especialistas en manufactura, electricistas, soldadores, personal de mantenimiento, entre otros. Este sector proporciona **empleo formal y especializado**, y requiere constantemente formación técnica y actualización de habilidades debido al avance de la tecnología y la automatización.

Consumidores: Finalmente, los consumidores son los destinatarios finales de los bienes y servicios producidos por el sector secundario. Pueden ser: Consumidores individuales, que adquieren productos terminados para su uso personal o familiar. Empresas e industrias, que compran bienes intermedios o materiales para sus procesos productivos. Entidades gubernamentales, que demandan infraestructura, energía y servicios especializados para el funcionamiento del Estado.

CADENA DE VALOR DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN

Los insumos para la construcción son numerosos y diversos. la cadena de valor comienza desde los servicios asociados a los proveedores de insumos, considerando el primer eslabón la explotación y extracción de minerales destinados a sectores de cementos, concretos y la industria maderera. En cuanto a transformación, las actividades se relacionan con fabricación de tuberías, perfiles, resinas, servicios de transporte de materiales, estudios técnicos y consultoría. Así mismo, la transformación y elaboración de materiales para el sector como sanitarios, ladrillo, carpintería y vidrios. Finalmente, los productos obtenidos, entre otros, son vías, viviendas, edificaciones y bodegas. En este sentido, la construcción se ha convertido en un sector líder de la actividad económica del país por su efecto multiplicador. Además, porque la culminación exitosa de proyectos de infraestructura hace que el país sea competitivo, incidiendo en la minimización de costos de los empresarios y activando el turismo interregional.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

A continuación, se presentan algunos de los gremios y asociaciones del sector secundario de construcción en Colombia.

- Asociación Colombiana de Constructores (ACOL).
- Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL)
- Asociación Colombiana de ingenieros de Transporte y vías.
- Agencia nacional de infraestructura (ANI)
- Instituto nacional de vías (INVIAS)
- Cámara Colombiana de la Infraestructura.
- ACIEM, Nacional, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines - Nacional
- ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores
- ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería
- ANDI, Asociación Nacional De Industriales



- ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto
- INCO, Instituto Nacional de Concesiones
- CCI, Cámara Colombiana de la Infraestructura
- DNP Departamento Nacional de Planeación de Planeación
- ANAP - Asociación Nacional de Alumbrado Público

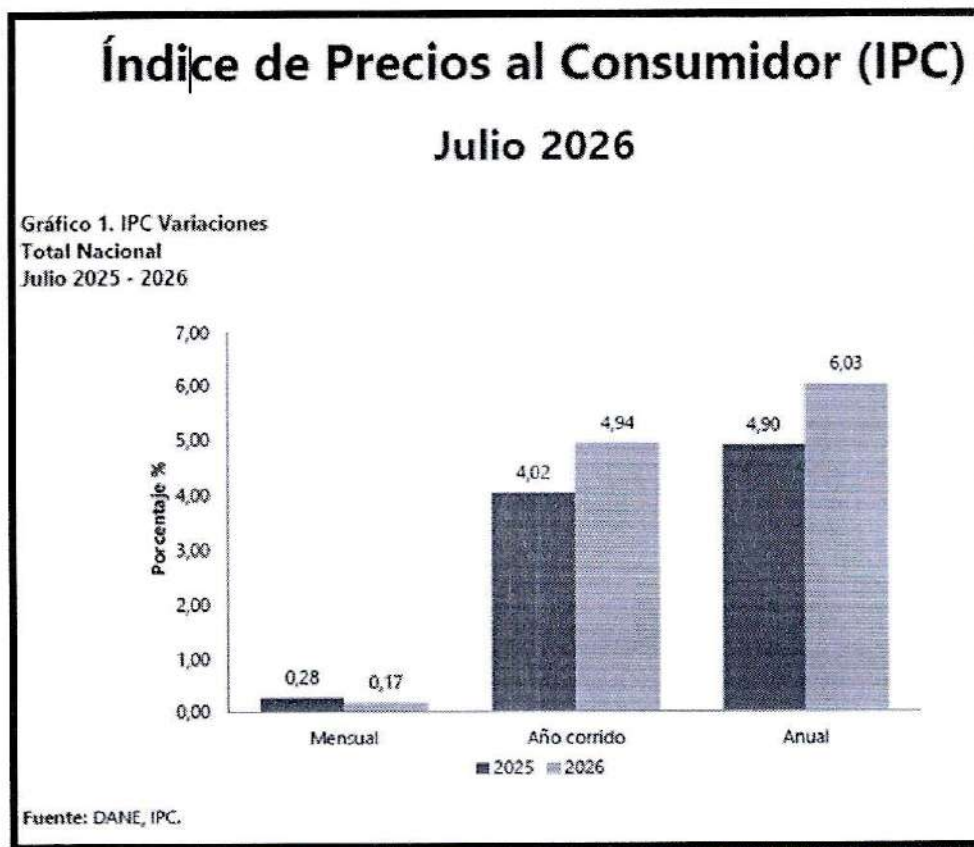
Cifras totales de ventas - perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

Perspectivas de crecimiento

El sector de construcción e infraestructura es uno de los pilares fundamentales de la economía colombiana. En los últimos años ha experimentado un crecimiento significativo, contribuyendo a la generación de empleo y al desarrollo del país. Las perspectivas de crecimiento del sector de la construcción en Colombia son positivas, con proyecciones que sugieren un repunte en 2025 impulsado por la recuperación de la demanda de vivienda y la moderación de las tasas de interés. Se espera un crecimiento del PIB del sector de entre el 2,5% y el 2,9% en 2025.

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector inflación, variación del smlmv y la tasa de cambio.

Índice Precios al Consumidor IPC





Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,38	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,42	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,33	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Mercado Laboral

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informa que la Tasa de Desocupación (TD) para el total nacional en junio de 2026 se ubicó en 8,0%, lo que presenta una disminución estadísticamente significativa de 0,5 puntos porcentuales (p.p.) frente al mismo mes del año anterior (8,6%).

En el mismo periodo, presentando variaciones estadísticamente significativas, la Tasa de Ocupación (TO) registró un incremento de 0,9 p.p., pasando de 58,4% a 59,4%. La Tasa Global de Participación (TGP) aumentó 0,6 puntos porcentuales (p.p.), al pasar de 63,9% a 64,5%.

Por su parte, la brecha de género registró una reducción de 0,7 p.p. al pasar de 3,9 p.p. en junio de 2025, a 3,3 p.p. en junio de 2026. Para el total nacional, la tasa de desocupación se ubicó en 9,9% para las mujeres, y en 6,6% para los hombres.

A nivel nacional, la población ocupada tuvo incremento significativo de 706 mil personas en el total nacional, con una variación del 3,0% respecto al mismo mes de 2025. Este crecimiento se explica por incrementos estadísticamente significativos en los dominios geográficos de Otras cabeceras (6,0%), con una contribución de 1,6 p.p., Centros poblados y rural disperso (3,8%), con una contribución de 0,8 p.p.; 13 ciudades y áreas metropolitanas (0,8%), con una contribución de 0,4 p.p. (sin variación significativa) y 10 ciudades (3,9%), cuya contribución fue de 0,2 p.p.



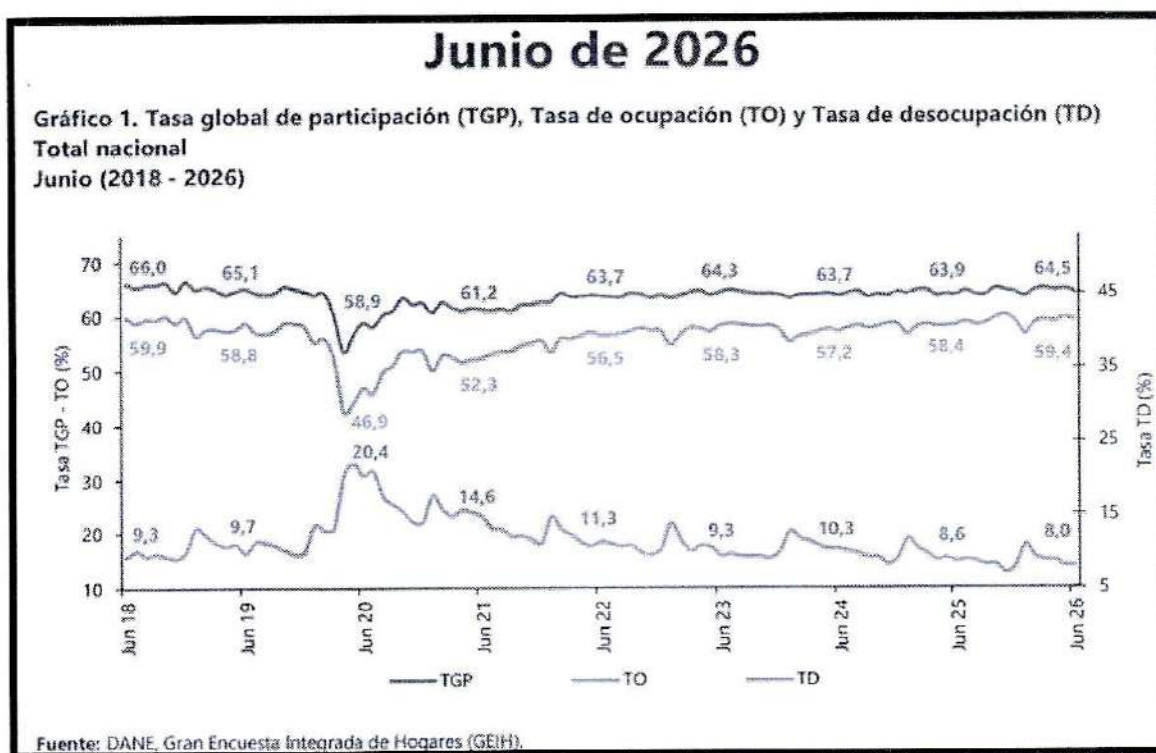
Por ramas de actividad económica, Alojamiento y servicios de comida (289 mil personas), Construcción (146 mil personas) y Actividades Transporte y almacenamiento (145 mil personas) fueron las ramas de actividad económica con mayores aumentos en el número de ocupados para junio de 2026. En contraste, se registró disminución en Industrias manufactureras con 125 mil personas menos en el número de ocupados.

En junio de 2026, la población desocupada a nivel nacional disminuyó 87 mil personas, con una variación estadísticamente significativa del -3,9%. Esta disminución se presentó principalmente en los dominios geográficos de Otras cabeceras con -15,1%, con una contribución de -5,2 p.p., seguido de 13 ciudades y áreas metropolitanas (-3,8%), con una contribución de 1,8 p.p.

La tasa de desocupación desestacionalizada preliminar se ubicó en 8,2% para el total nacional y para las 13 ciudades y áreas metropolitanas en junio de 2026. En el mes inmediatamente anterior, esta tasa se ubicó en 8,1% y 8,4%, respectivamente.

Durante el trimestre móvil abril-junio de 2026, la Tasa de Desocupación para el total nacional fue 8,3%, la Tasa de Ocupación se ubicó en 59,4%, mientras que la Tasa Global de Participación fue 64,7%, todas con variaciones estadísticamente significativas.

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).



Población ocupada según rama de actividad, mes junio 2026

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).



Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional

Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.753	24.459	100	706	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Variación del salario mínimo legal vigente (SMMLV)

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente.

En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

El salario mínimo mensual legal vigente en Colombia para 2025 se estableció en 1.423.500 COP y el auxilio de transporte en 200.000 COP, sumando un ingreso mensual total de \$1.623.500 COP. Este ajuste, determinado con base en el comportamiento inflacionario y el costo de vida, busca preservar el poder adquisitivo de los trabajadores, lo cual tiene implicaciones directas en la estructuración de contratos estatales. Por su parte, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación anual del 5,09% a marzo de 2025, según el DANE, reflejando una desaceleración inflacionaria en comparación con periodos anteriores y generando un entorno más estable para la planificación financiera en proyectos públicos.

Estos indicadores económicos inciden directamente en los procesos de contratación, particularmente en la estimación de costos laborales. El incremento del salario mínimo obliga a ajustar los presupuestos destinados al personal técnico, administrativo y operativo, incluyendo no solo los salarios base, sino también las cargas prestacionales, seguridad social y el auxilio de transporte. Asimismo, el IPC sirve como referencia clave para la actualización de valores en contratos de mediana y larga duración,



garantizando que los montos pactados mantengan su equivalencia real frente a la inflación y asegurando la continuidad de los proyectos sin detrimento de su calidad o alcance.

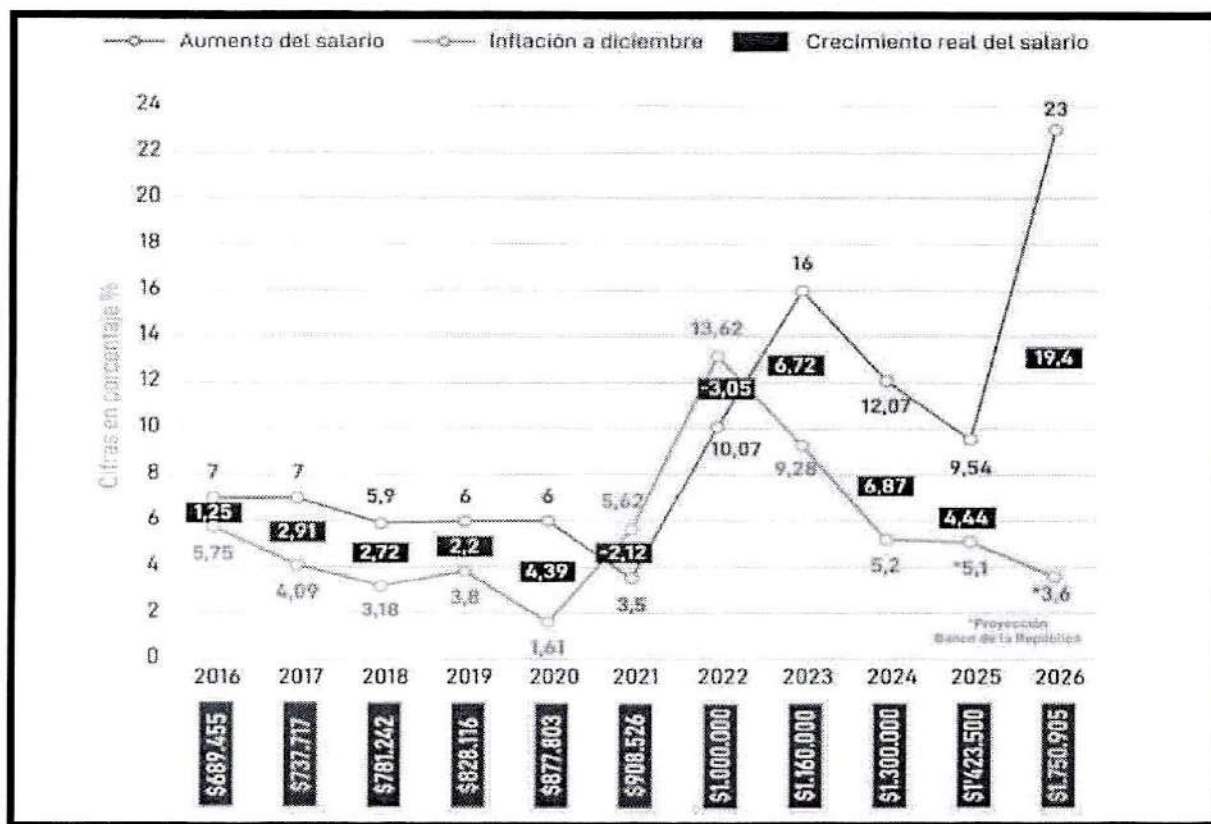
Adicionalmente, la correcta proyección de estas variables es fundamental para el cálculo de obligaciones contractuales derivadas, tales como prestaciones sociales, primas y liquidaciones, las cuales deben alinearse con las disposiciones legales vigentes. Ignorar estos ajustes podría generar desfases presupuestales, incumplimientos normativos o incluso la inviabilidad financiera de los contratos. Por tanto, incorporar el salario mínimo y el IPC en la planeación contractual no solo cumple con un mandato legal, sino que también fortalece la transparencia, la sostenibilidad económica y la eficiencia en la ejecución de los recursos públicos. En conclusión, estos indicadores son herramientas indispensables para una gestión contractual responsable, garantizando que los proyectos se desarrollen con solvencia técnica y financiera, en beneficio de las entidades estatales y la ciudadanía.

Salario mínimo	\$ 1.750.905,00
Auxilio de transporte	\$ 249.095,00
Hora laboral ordinaria (Trabajo diurno entre las 6:00 a. m. y las 7:00 p. m.)	\$ 7.959,00
Hora ordinaria nocturna (Trabajo nocturno entre las 7:00 p. m. y las 6:00 a. m.)	\$ 10.744,00
Hora extra diurna	\$ 9.948 (recargo de \$ 1.989,7)
Hora extra nocturna	\$ 13.927 (recargo de \$ 5.968,5)
Valor de la hora diurna en jornada dominical o festiva	\$ 14.325 (recargo de \$ 6.367)
Valor de la hora nocturna en jornada dominical o festiva	\$ 17.111 (recargo de \$ 9.152,3)
Valor de la hora extra diurna en jornada dominical o festiva	\$ 16.315 (recargo de \$ 8.356,5)
Valor de la hora extra nocturna en jornada dominical o festiva	\$ 20.294 (recargo de \$ 12.335,8)

Histórico salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV)

El salario mínimo ha mostrado un crecimiento acumulado significativo, pasando de \$616.000 en 2014 a \$1.750.905,00 en 2026, reflejando ajustes relevantes frente a la inflación. Los incrementos más destacados ocurrieron en 2022 (10,07%) y 2023 (16%), en respuesta a altas presiones inflacionarias. En 2024, el aumento fue del 12% con una inflación del 9,2%, logrando un crecimiento real del 2,8%. Para 2025, el ajuste del 5,2%, cercano al IPC anual de 5,09%, mantuvo el poder adquisitivo prácticamente estable, para el 2026 el salario mínimo tuvo un incremento del 23% con respecto al año anterior.

En el contexto contractual, estas cifras son esenciales para calcular costos laborales asociados al personal técnico y operativo y para prever ajustes financieros en proyectos de mediano y largo plazo, asegurando que los recursos asignados reflejen adecuadamente las condiciones económicas actuales.

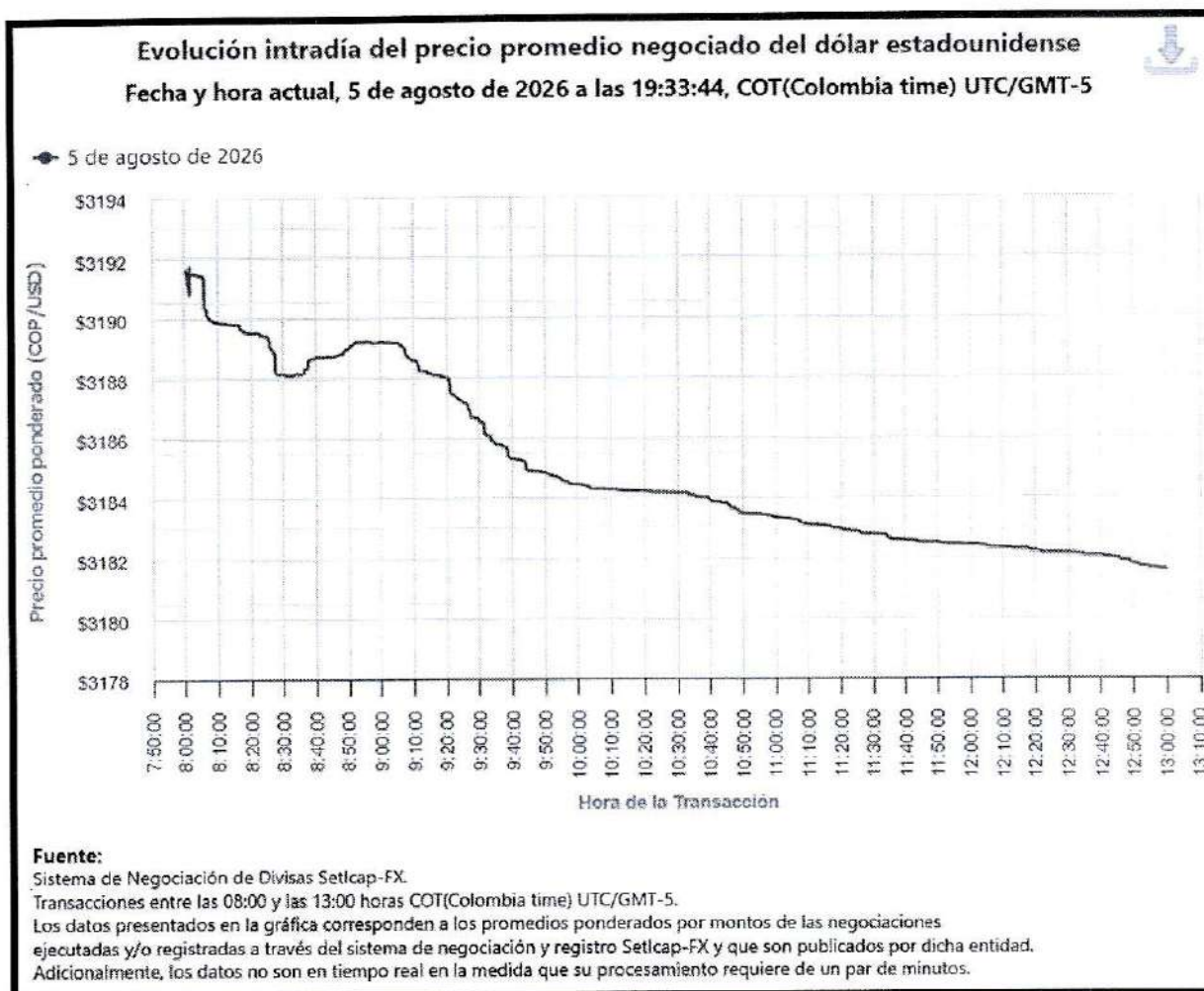


Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado-TRM- es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM - 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.





Actividad económica en Colombia:

Durante el primer trimestre la inflación total anual (5,6 %) aumentó y se alejó aún más de la meta del 3 %. Los diferentes sectores de la economía esperan que, en el resto del año, la inflación continúe aumentando. El crecimiento económico se ha moderado, pero el nivel de gasto del país continúa elevado y supera niveles sostenibles. La dinámica de la demanda interna sigue impulsada por un consumo fuerte de los hogares y por el impulso fiscal del gobierno, entre otros. En este contexto, de excesos de gasto y de una inflación que continuaría aumentando en 2026, la Junta Directiva del Banco de la República elevó la tasa de interés de política para que la inflación retome su convergencia hacia la meta del 3 % en 2027. Esto ratifica el compromiso del Banco de la República con el mandato constitucional de mantener la capacidad adquisitiva de la moneda y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo.

La inflación continuó aumentando en los primeros meses del año y se alejó más de su meta, presionada por mayores costos laborales, una demanda fuerte y problemas imprevistos en la producción de algunos bienes. Se anticipan incrementos adicionales de la inflación a lo largo de este año; sin embargo, las acciones de política monetaria permitirían que, en 2027, la inflación retome su senda de convergencia hacia la meta del 3 %, en un contexto de alta incertidumbre global y local.



- En marzo la inflación total anual se ubicó en 5,6 % y la básica, que excluye los componentes más volátiles de la canasta familiar (alimentos y regulados), en 5,8 %, superando en ambos casos el dato diciembre y alejándose aún más de la meta del 3 %.
- La aceleración de los precios en el primer trimestre del año se explica por: incrementos en los costos laborales reflejados en aumentos significativos en los salarios; una actividad económica que continúa fuerte y sigue mostrando señales de excesos de gasto; problemas en la producción de alimentos asociados con el clima y bloqueos viales; y mayores costos de bienes e insumos internacionales derivados de los impactos de la guerra en Medio Oriente.
- En 2025 la economía creció 2,6 %, impulsada, principalmente, por el consumo de los hogares y el estímulo que representa el alto déficit fiscal.
- El consumo de los hogares se mantuvo alto apoyado por el crecimiento de las remesas, el buen comportamiento del ingreso cafetero, la recuperación del crédito, el desempleo bajo y, en el corto plazo, el aumento de los salarios.
- La inversión tuvo un comportamiento débil, por la menor dinámica en todos sus componentes (maquinaria y equipo, y construcción de vivienda e infraestructura).
- El empleo continuó creciendo y la tasa de desocupación se mantuvo en niveles históricamente bajos. No obstante, el crecimiento del empleo en las ciudades se viene moderando.
- Al final de 2025 y en los primeros meses del año, la actividad económica se ha desacelerado, en parte, por problemas transitorios en la producción de algunos sectores.
- En 2026 la economía continuaría creciendo (2,4 %), con un consumo que se mantendría dinámico gracias a un impulso fiscal persistente, al buen momento del turismo extranjero, a un mercado laboral favorable y a la expectativa de precios elevados del petróleo y del carbón. En contraste, las remesas y los ingresos del sector cafetero aportarían menos al crecimiento económico. Estos factores, junto con los efectos de problemas transitorios en la producción, darían lugar a un ritmo de crecimiento más moderado.
- En 2027 el crecimiento de la economía sería algo menor que en 2026, en un contexto de menores ingresos externos y del efecto acumulado de la política monetaria compatible con el retorno de la inflación a su meta.
- Estas proyecciones mantienen un alto grado de incertidumbre, asociado al conflicto en Medio Oriente y sus efectos sobre los precios y a los riesgos internos relacionados con la evolución de la situación fiscal.
- El gasto de la economía sigue superando la capacidad productiva de la economía y la tasa de desocupación se mantiene en niveles históricamente bajos. Al tiempo, la inflación total y la inflación básica aumentaron, enfrenta importantes riesgos al alza, y las expectativas de aumento en los precios al consumidor se mantienen por encima de la meta del 3 %.
- En este contexto, la JDBR incrementó la tasa de interés de política monetaria en 100 puntos básicos adicionales en la reunión de marzo de 2026, ubicándola en 11,25 % y la mantuvo inalterada en la reunión de abril.

4. ASPECTOS REGULATORIOS

4.2. Generalidades

El marco normativo está centrado en la Constitución Política de Colombia de 1991, particularmente en el apartado del que se hace referencia sobre los derechos fundamentales de los niños, esto es, el Artículo 44 "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.", Ley 12 de 1991 y Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia). De esta última se hace mención del articulado imprescindible a tener en cuenta en la actuación diaria de quienes tienen bajo su responsabilidad Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes.

Que el Artículo 67 de la constitución política establece la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; en esta medida el Artículo 4° de la Ley 115 de 1994 "Ley General de Educación" establece: "Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el



acceso, al servicio público educativo, y es responsabilidad de la nación si de las entidades territoriales garantizar su cubrimiento". Así mismo en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", incorporado como anexo de la Ley 1955 de 2019 por su artículo 2, plantea en el objetivo No. 4 "Más y mejor educación rural" la necesidad de lograr la reducción de brechas, el fomento del desarrollo integral local, mejoramiento del acceso y la calidad de la educación inicial, preescolar, básica y media en las zonas rurales y rurales dispersas, en el marco de una política sostenible de educación rural. Que la política de educación rural integra la educación inicial, la acogida, el bienestar y la permanencia escolar como objetivo estratégico y fija como meta prioritaria el desarrollo de acciones relevantes para la transformación de los actuales internados en residencias escolares que cuenten con condiciones óptimas de calidad y oportunidades para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, que vinculen a las familias y aporten a la construcción de proyectos de vida viables.

Que la ley 715 de 2001 Artículo 6°. Competencias de los departamentos. Sin perjuicio de lo establecido en otras normas, corresponde a los departamentos en el sector de educación las siguientes competencias: 6.2.1. Dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley.

La ley 115 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación y donde se establece que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana. Febrero 8 de 1994. Con el fin de garantizar el acceso, bienestar y acogida de niños, niñas y adolescentes al sistema educativo la ley anteriormente citada establece que: "El servicio educativo será prestado en las instituciones educativas del Estado.

Igualmente, los particulares podrán fundar establecimientos educativos en las condiciones que para su creación y gestión establezcan las normas pertinentes y la reglamentación del Gobierno Nacional". (Ley general de educación, 1994, Art 3).

Ley 715 de diciembre 21 de 2001 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación".

- **PLAN PARTICIPATIVO DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL DE ARAUCA 2024-2027**

El Plan Participativo de Desarrollo Departamental "Arauca Mejor", fue construido con la comunidad de los siete municipios, este vital instrumento planificador parte de reconocer las oportunidades y potencialidades que nos brinda el territorio, así como también sus limitaciones y debilidades, teniendo como base la información para definir la ruta a seguir durante el periodo constitucional 2024-2027.

- **PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL DE SARAVERENA**

Aprobado mediante Acuerdo No. 04 del 01 de marzo de 2010, es el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo en el municipio de Arauca y sus diferentes centros poblados urbanos. Así mismo define el uso del suelo de acuerdo a la certificación emitida por la Alcaldía de Saravena de la siguiente manera: área especializada: recreativa e institucional tipo 1, que incluye colegios, escuelas, iglesias y centro de salud menores.

- **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SARAVERENA 2024-2027**

El plan de desarrollo del gobierno municipal 2024-2027 "Una Saravena Transformada, Próspera Y Grande", ha sido construido sobre cinco grandes líneas estratégicas:

1. *Bienestar a la familia y la sociedad:* Inclusión social con equidad e igualdad para todas las personas y familias, con acciones dirigidas a poblaciones vulnerables.
2. *Saravena futuro brillante, derechos con equidad:* Mejora de la calidad de vida, enfocada en brindar salud, educación y oportunidades para todos.



3. *Saravena con oportunidades y productividad:* Bienestar, productividad y sostenibilidad de todos los sectores, buscando un desarrollo socioeconómico integral.
4. *Saravena un territorio ordenado y sostenible:* Ordenamiento territorial en armonía con los recursos naturales, promoviendo la protección del medio ambiente y una infraestructura adecuada.
5. *Saravena territorio de paz con gobernabilidad:* Administración eficiente y transparente, fortalecimiento institucional y comunitario, seguridad y convivencia para una gobernanza estable y armoniosa.

Cada una de las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo anteriormente descritas, fue diseñada con el propósito de garantizar el goce efectivo de los derechos fundamentales y mejorar la calidad de vida de los saravenenses, esto desde un plan de inversiones pensado para el cuatrienio que le apuesta al manejo eficiente e inteligente en la administración de los recursos públicos, esto en el marco de una actividad guiada por los principios constitucionales en donde prima la ética y la moral pública.

• **NORMAS GENERALES DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA**

La Ley 30 de 1992, en su artículo 1, define la educación superior como un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional. Esta ley que se encarga de definir el carácter y autonomía de las Instituciones de Educación Superior -IES-, el objeto de los programas académicos y los procedimientos de fomento, inspección y vigilancia de la enseñanza.

El Decreto 2566 de 2003 reglamentó las condiciones de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior, norma que fue derogada con la Ley 1188 de 2008 que estableció de forma obligatoria las condiciones de calidad para obtener el registro calificado de un programa académico, para lo cual las Instituciones de Educación Superior, además de demostrar el cumplimiento de condiciones de calidad de los programas, deben demostrar ciertas condiciones de calidad de carácter institucional. Esta normatividad se complementa con la Ley 749 de 2002 que organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, amplía la definición de las instituciones técnicas y tecnológicas, haciendo énfasis en lo que respecta a los ciclos propedéuticos de formación, estableciendo la posibilidad de transferencia de los estudiantes con la media técnica. Con la Ley 2307 del 31 de julio de 2023, se estableció la gratuidad en los programas de pregrado en las instituciones de educación superior públicas del país, siendo una prioridad en este aspecto para el Gobierno Nacional el fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior públicas en todo el territorio nacional, como una forma de avanzar en la garantía del derecho a la educación superior, y como un pilar fundamental para el aumento de la cobertura con calidad del sistema durante los próximos años en el país.

En lo referente a infraestructura física y espacial para la educación superior, se toman como referentes normativos técnicos lo establecido en las normas técnicas nacionales:

1. NTC 6304 - Accesibilidad de las personas al medio físico, Instituciones de Educación Superior (IES) – Requisitos.
2. NTC 4595 - Planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares.

Lo anterior, dado que, dentro de la autonomía de las instituciones de educación superior y las particularidades académicas de los programas de estudio ofrecidos por cada una, no se tiene establecido un estándar específico generalizado sobre los metros cuadrados construidos por estudiante necesarios para asegurar una prestación óptima del servicio de educativo de manera confortable e inclusiva, no obstante, los estándares de áreas y ambientes referidos en estas normas serán el punto de partida de desarrollo del Complejo de Educación Superior, lineamientos que se deberán aplicar, usar y adaptar según las necesidades de la IES a diseñar, al igual que los requerimientos de las posibles instituciones de educación que han manifestado el interés de traer su oferta educativa al territorio con el desarrollo de este importante complejo educativo.

De igual manera, será fundamental tener en cuenta aspectos relacionados con la educación inclusiva, la seguridad, la accesibilidad y el confort, aspectos que el desarrollo del proyecto debe considerar para toda diversidad de población en

diferentes rangos de edad y cultura, de modo que se brinden condiciones óptimas para el desarrollo de todas las actividades académicas y de formación que necesite la IES.

5. ASPECTO TÉCNICO

El objeto a contratar corresponde a la “CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y URBANISMO PARA EL CAMPUS UNIVERSITARIO DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1.1	ZONAS DEPORTIVAS		
1.1.1	PRELIMINARES		
1.1.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	M2	5587,16
1.1.1.2	DESCAPOTE Y RECOLECCION MECANICA E=0.20 M.	HA	0,56
1.1.1.3	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	4830,61
1.1.1.4	RELLENO Y COMPACTACION MECÁNICA CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	2039,68
1.1.1.5	CARGUE Y RETIRO MECANICO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	4830,61
1.1.1.6	TALA DE ARBOL CON EXTRACCION DE RAIZ	UND	23,00
1.1.1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO PERMANENTE PARA CONTROL DE EROSIÓN TERRATRAC TRM 50	M2	633,94
1.1.1.8	PERFILADO MANUAL DE TALUDES	M2	633,94
SUBTOTAL PRELIMINARES			
1.2	CANCHAS DEPORTIVAS		
1.2.1	PRELIMINARES		
1.2.1.1	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	1548,54
1.2.1.2	RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACION	M3	765,24
1.2.1.3	SUB-BASE GRANULAR	M3	168,00
SUBTOTAL PRELIMINARES			
1.2.2	CIMENTACIONES		
1.2.2.1	CONCRETO DE LIMPIEZA E=0.07 M (SOLADO)	M2	58,38



1.2.2.2	CONCRETO CICLOPEO	M3	159,32
1.2.2.3	ZAPATA EN CONCRETO 4.000 PSI	M3	170,02
1.2.2.4	VIGA DE CIMENTACIÓN 0,40 X 0,50 M CONCRETO DE 4.000 PSI	ML	97,30
SUBTOTAL CIMENTACIONES			
1.2.3	COLUMNAS Y VIGAS		
1.2.3.1	COLUMNA 1,52 X 0,90 M CANCHA MÚLTIPLE EN CONCRETO DE 4.000 PSI	ML	41,76
1.2.3.2	COLUMNA 0,50X0,50 M GRADERÍAS EN CONCRETO DE 4.000 PSI	ML	34,80
1.2.3.3	VIGA AÉREA INCLINADA 0,50 X 0,50 GRADERIA EN CONCRETO DE 4000 PSI	ML	26,88
1.2.3.4	VIGA AÉREA 0,25 X 0,70 GRADERIA EN CONCRETO DE 4000 PSI	ML	150,00
1.2.3.5	VIGA AÉREA 0,30 X 0,50 GRADERIA EN CONCRETO DE 4000 PSI	ML	40,80
1.2.3.6	VIGA AÉREA 0,40 X 0,50 EN CONCRETO DE 4000 PSI	ML	81,60
SUBTOTAL COLUMNAS Y VIGAS			
1.2.4	GRADERIA		
1.2.4.1	HUELLA GRADERIA CANCHA MÚLTIPLE SOBRE MURO E=15 CM	M2	123,11
1.2.4.2	CONTRAHUELLA EN MURO EN LADRILLO A LA VISTA	M2	120,00
1.2.4.3	PASAMANOS EN TUBO CIRCULAR DE 2"	ML	221,68
1.2.4.4	MURO EN LADRILLO A LA VISTA	M2	90,80
1.2.4.5	SILLAS DE ESTADIO ESPALDAR ALTO 41.5 CM FRENTE X 40 CM PROF. X 34 CM ALTO	UND	428,00
SUBTOTAL GRADERIA			
1.2.5	ACERO DE REFUERZO		
1.2.5.1	ACERO Fy : 60000 PSI.	KG	43362,83
SUBTOTAL ACERO DE REFUERZO			
1.2.6	CUBIERTA Y ESTRUCTURA METALICAS		
1.2.6.1	PLATINAS DE ANCLAJE	UND	48,00

1.2.6.2	PLATINA RIGIDIZADORA TRIANGULAR 11,5X15 CM Y 9.5 MM DE ESPESOR A-572 GR 50	UND	192,00
1.2.6.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERFIL ESTRUCTURAL REDONDO DE RED 6" DE 6MM PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA	ML	808,80
1.2.6.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERFIL ESTRUCTURAL REDONDO DE RED 3" DE 4MM PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA	ML	1181,40
1.2.6.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERFIL ESTRUCTURAL REDONDO DE RED 3" DE 3MM PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA	ML	265,20
1.2.6.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERFIL ESTRUCTURAL REDONDO DE RED 2 1/2" DE 4MM PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA	ML	337,00
1.2.6.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERFIL C NEGRO GRADO 50 DE 160 X 60 X 15 DE 3MM DOBLE CAJON PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA	ML	858,60
1.2.6.8	CONTRAVIENTOS EN VARILLA LISA DE 3/4 (INCLUYE ANGULOS DE ANCLAJE Y TORNILLOS)	ML	565,20
1.2.6.9	CUBIERTA TEJA SIN TRASLA. T-STANDING SEAM	M2	1739,00
1.2.6.10	CANAL DE RECOLECCION EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 18.	ML	70,00
1.2.6.11	MARCOS EN TUBERIA NEGRA PARA CANCHA MÚLTIPLE INCLUYE MALLA	UND	4,00
1.2.6.12	MARCOS EN TUBERIA NEGRA PARA CANCHA DE VOLEIBOL INCLUYE MALLA	UND	2,00
1.2.6.13	CERRAMIENTO MOVIL CON MALLA CORREDERA TIPO CORTINA O PERSIANA	UND	1,00
SUBTOTAL CUBIERTA Y ESTRUCTURA METALICAS			
1.2.7	PISOS		
1.2.7.1	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 4.000 PSI E=0.12 M INC MALLA ELECTROSOLDADA	M2	1195,05



1.2.7.2	CORTE DE JUNTAS PARA DILATACIONES	ML	970,00
1.2.7.3	SELLO DE DILATACIONES PARA JUNTAS	ML	970,00
1.2.7.4	RECUBRIMIENTO ACRÍLICO SOBRE PLACA DE CONCRETO, QUE INCLUYE LA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE MEDIANTE APLICACIÓN DE IMPRIMANTE EPÓXICO DE ALTA ADHERENCIA, CAPA DE NIVELACIÓN PARA SELLADO DE POROS E IMPERFECCIONES DEL CONCRETO, Y APLICACIÓN DE DOS (2) CAPAS DE PINTURA ACRÍLICA ANTIDESLIZANTE DE ALTO DESEMPEÑO	M2	1120,00
SUBTOTAL PISOS			
1.2.8	PAÑETES, PINTURA Y DEMARCACIÓN		
1.2.8.1	PAÑETE LISO SOBRE ELEMENTOS ESTRUCTURALES, INCLUYE DILATACION.	M2	548,34
1.2.8.2	ESTUCO PLASTICO IMPERMEABILIZADO SOBRE ELEMENTOS ESTRUCTURALES	M2	189,06
1.2.8.3	PINTURA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA SOBRE ELEMENTOS ESTRUCTURALES A TRES MANOS	M2	671,45
1.2.8.4	PINTURA SOBRE CONCRETO EN LIMITES DE CIRCULACION Y AREA DISCAPACITADOS	M2	6,40
1.2.8.5	DEMARCACIÓN LÍNEAS CAMPOS DEPORT. ANCHO=0,10 M	ML	850,00
SUBTOTAL PAÑETES, PINTURA Y DEMARCACIÓN			
1.2.9	CERRAMIENTO CONTRA-IMPACTO		
1.2.9.1	ZAPATA EN CONCRETO 4.000 PSI CERRAMIENTO	M3	21,17
1.2.9.2	PEDESTAL EN CONCRETO 4000 PSI 0,25X0,25	ML	25,60
1.2.9.3	VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO 4000 PSI 0,40X0,50M	ML	67,60
1.2.9.4	CERRAMIENTO CONTRA-IMPACTO X MODULO	UND	28,00
1.2.9.5	PUNTOS METALICOS HINCADOS DE CERRAMIENTO CONTRA-IMPACTO	UND	34,00



1.2.9.6	PUERTA DE CERRAMIENTO CONTRA-IMPACTO TIPO 1	UND	2,00
1.2.9.7	PUERTA DE CERRAMIENTO CONTRA-IMPACTO TIPO 2	UND	6,00
SUBTOTAL CERRAMIENTO CONTRA-IMPACTO			
SUBTOTAL CANCHAS DEPORTIVAS			
1.4	SENDEROS PEATONALES Y ZONAS VERDES		
1.4.1	SENDEROS PEATONALES		
1.4.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	111,92
1.4.1.2	RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACION	M3	67,32
1.4.1.3	BASE GRANULAR COMPACTADA	M3	220,12
1.4.1.4	MORTERO DE NIVELACIÓN E=0,06 M	M2	1450,75
SUBTOTAL DE SENDEROS PEATONALES			
1.4.2	CONCRETOS Y PREFABRICADOS		
1.4.2.1	BORDILLO EN CONCRETO PREFABRICADO DE 3500 PSI BAJO RAMPA 0.35*0.20*0.80 M TIPO A-80 - INSTALADO	ML	22,70
1.4.2.2	SARDINEL EN CONCRETO PREFABRICADO DE 3500 PSI BAJO RAMPA 0.35*0.20*0.80 M TIPO A-85 - INSTALADO	ML	250,95
1.4.2.3	BORDILLO PREFABRICADO EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0.10X0.20X1.00 M	ML	908,54
SUBTOTAL DE CONCRETOS Y PREFABRICADOS			
1.4.3	PISOS Y ACABADOS		
1.4.3.1	PISO EN ADOQUIN DE CONCRETO 10X20X6 COLOR SEGÚN DISEÑO	M2	328,02
1.4.3.2	PISO DECK EN CONCRETO PREFABRICADO DE 14,5 X 100 X 4,5 CMS COLOR SEGÚN DISEÑO	M2	1122,73
1.4.3.3	EMPRADIZACION CON GRAMA NATIVA	M2	1176,50
SUBTOTAL DE PISOS Y ACABADOS			
1.4.4	EQUIPAMIENTO URBANO		



1.4.4.1	BANCA URBANA GEOMÉTRICA FACETADA Y/O RECTANGULAR TIPO MONOLITICA EN CONCRETO REFORZADO, ACABADO EXTERIOR PULIDO COLOR GRIS NATURAL CON REVESTIMIENTO SUPERIOR EN IMITACION MADERA REF. HEXA/SOLUT O SIMILAR, SOPORTE AUTOPORTANTE, DIMENSIONES 0.46/0.45 X 0.50/0.63 X 2.00 MTS	UND	18,00
1.4.4.2	BANCA URBANA CILINDRICA TIPO MONOLITICA EN CONCRETO REFORZADO Y ACABADO EXTERIOR PULIDO REF. SPOT M O SIMILAR, SOPORTE AUTOPORTANTE, DIMENSIONES H=0.45 D=0.85 MTS	UND	5,00
1.4.4.3	PROTECTOR DE ARBOL EN TUBERIA METALICA REDONDA DE 2": REF: M-91	UND	20,00
1.4.4.4	CONTENEDOR DE RAIZ CIRCULAR EN CONCRETO REFORZADO D=70 CMS	UND	20,00
1.4.4.5	BICICLETERO URBANO ESCULTÓRICO DOBLE CON SOPORTES LATERALES EN CONCRETO REFORZADO PULIDO COLOR GRIS Y ESTRUCTURA SOPORTE BICICLETA EN ACERO INOXIDABLE 2.54 x 0.80 x 0.70 MTS TIPO ICEBERG O SIMILAR	UND	2,00
1.4.4.6	MESA URBANA EXTERIOR DOBLE COMPUESTA POR MÓDULO INTEGRADO DE MESA Y SILLAS SIN ESPALDAR EN ESTRUCTURA METÁLICA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA Y SUPERFICIE EN CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA COLOR GRIS NATURAL TIPO PICNIC/ALFIL O SIMILAR , DIMENSIONES 1.60 X 1.20 X 0.75 MTS	UND	1,00
1.4.4.7	MODULO DE RECICLAJE MONOLITICO TRIPLE EN CONCRETO REFORZADO ACABADO PULIDO COLOR GRIS NATURAL Y TRES CONTENEDORES INTERIORES EN LAMINA METÁLICA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA COLORES SEGÚN CLASIFICACIÓN DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS TIPO UNIVERSAL/ICEBERG O SIMILAR, DIMENSIONES 1.00 X 0.45 X 1.21 MTS	UND	4,00
1.4.4.8	CANECA MONOLITICA PARA BASURA EN CONCRETO REFORZADO ACABADO PULIDO COLOR GRIS NATURAL Y CONTENEDOR INTERIOR EN LAMINA METÁLICA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA TIPO UNIVERSAL/ICEBERG O SIMILAR, DIMENSIONES 0.50 X 0.45 X 1.00 MTS	UND	7,00

SUBTOTAL EQUIPAMIENTO URBANO			
SUBTOTAL SENDEROS PEATONALES Y ZONAS VERDES			
1.5	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
1.5.1	CAJAS DE INSPECCIÓN		
1.5.1.1	CAJA DE INSPECCIÓN NORMA CS274 EN MAMPOSTERÍA, INCLUYE TAPA, MARCOS Y CONTRAMARCOS, EXCAVACIÓN, MAMPOSTERÍA Y PAÑETE.	UND	11,00
SUBTOTAL CAJAS DE INSPECCIÓN			
1.5.2	TABLEROS ELÉCTRICOS		
1.5.2.1	TABLERO ON/OFF DE CANCHAS MÚLTIPLES (DIM: 500X400X175mm), TERMOPLÁSTICO DE GRADO IP65 CON FONDO METÁLICO GALVANIZADO CON 5 CIRCUITOS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UND	1,00
SUBTOTAL TABLEROS ELÉCTRICOS			
1.5.3	CANALIZACIONES, ALIMENTADORES Y SALIDA ELÉCTRICAS		
1.5.3.1	CANALIZACIÓN EN DUCTO PVC TP 1 PULG (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	122,00
1.5.3.2	ALIMENTADOR EN CABLE ENCAUCHETADO 3X8 AWG COBRE (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	61,00
1.5.3.3	AFLORAMIENTO EN TUBO IMC 1 1/2 PULG (INCLUYE ACCESORIOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UND	10,00
1.5.3.4	SALIDA DE PUNTO ELÉCTRICO EN TUBERÍA EMT DE 1" PARA REFLECTOR DE 70W (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN) L=12 MTS	UND	12,00
1.5.3.5	SALIDA DE PUNTO ELÉCTRICO EN TUBERÍA EMT DE 1" PARA REFLECTOR DE 200W (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN) (Longitud L=22MTS)	UND	12,00
1.5.3.6	SALIDA PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA PARA RED NORMAL, EN TUBO CONDUIT IMC DE 1/2" Y CONDUCTORES DE COBRE 12 AWG THWN (LONGITUD 11MTS)	UND	4,00



1.5.3.7	ACOMETIDA PRINCIPAL EN CABLE DE COBRE (2x2F + 2N +6T), INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	172,00
1.5.3.8	CANALIZACIÓN DE DUCTO PVC TP 2 PULG (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	344,00
1.5.3.9	AFLORAMIENTO EN TUBO IMC 2 PULG (INCLUYE ACCESORIOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UND	1,00
SUBTOTAL CANALIZACIONES, ALIMENTADORES Y SALIDA ELECTRICAS			
1.5.4.	LUMINARIAS		
1.5.4.1	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE LUMINARIA TIPO LED REFLECTOR DE 70W (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UND	12,00
1.5.4.2	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE LUMINARIA TIPO LED REFLECTOR DE 200W	UND	12,00
SUBTOTAL LUMINARIAS			
1.5.5.	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN		
1.5.5.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR MONOFASICO EN ACEITE DE 10 KVA 13200- V-120-240 V.	UND	1,00
1.5.5.2	KIT DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE TRANSFORMADOR + 2 CONTRAPESOS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UND	1,00
1.5.5.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA REFERENCIA 710 NORMA ICEL	UND	1,00
SUBTOTAL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN			
1.5.6.	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA		
1.5.6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA EN CABLE DE COBRE No. 6 CON VARILLA DE COBRE 2.4MX5/8".INCLUYE CAJA DE INSPECCIÓN DE 30X30X30CM PARA INSPECCIÓN Y MEDICIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA.	UND	1,00
SUBTOTAL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA			
1.5.7.	SISTEMA DE APANTALLAMIENTO		



1.5.7.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTA CAPTADORA 5/8 X 0.1 MT CON BASE.	UND	28,00
1.5.7.2	SUMINISTRO E INSTALACION ALAMBRÓN EN ALUMINIO DE 8MM PARA SISTEMA DE APANTALLAMIENTO, INCLUYE SOPORTES DE FIJACIÓN EN CUBIERTA.	ML	360,00
1.5.7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTES SISTEMA DE APANTALLAMIENTO CON VARILLA DE 2.4MX5/8", CON CAJA DE TRANSICIÓN ALUMINIO COBRE, CONDUCTOR DE COBRE DESNUDO 1/0 AWG Y DUCTOS BAJANTES.	UND	2,00
1.5.7.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE INSPECCIÓN DE 30X30X30CM PARA INSPECCIÓN Y MEDICIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA. INCLUYE TAPA, MARCO.	UND	2,00
1.5.7.5	CABLE DE COBRE DESNUDO 1/0 AWG (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	220,00
SUBTOTAL SISTEMA DE APANTALLAMIENTO			
SUBTOTAL INSTALACIONES ELÉCTRICAS			
1.6	INSTALACIONES PLUVIALES E HIDROSANITARIAS		
1.6.1	INSTALACIONES PLUVIALES		
1.6.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	45,67
1.6.1.2	BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS DE 4" (SEGÚN DISEÑO)	UND	10,00
1.6.1.3	CAJA DE INSPECCIÓN TIPO I	UND	7,00
1.6.1.4	CAJA DE INSPECCIÓN TIPO II	UND	2,00
1.6.1.5	TUBERIA DE PVC 4 PULG	ML	197,55
1.6.1.6	TUBERIA DE PVC 6 PULG	ML	117,46
1.6.1.7	TUBERIA DE PVC 8 PULG	ML	90,80
1.6.1.8	TRAGANTES 4"	UND	10,00
1.6.1.9	YEE PVC 6"	UND	8,00
1.6.1.10	YEE PVC 8"	UND	4,00
1.6.1.11	REDUCCIÓN 6"X4"	UND	15,00
1.6.1.12	REDUCCIÓN 8"X6"	UND	6,00



1.6.1.13	CODO 45° PVC 4"	UND	2,00
1.6.1.14	CODO 45° PVC 8"	UND	1,00
1.6.1.15	CODO 90° PVC 4"	UND	45,00
SUBTOTAL INSTALACIONES PLUVIALES			
1.6.2	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
1.6.2.1	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	116,48
1.6.2.2	CAJA DE INSPECCIÓN TIPO I	UND	1,00
1.6.2.3	CAJA DE INSPECCIÓN TIPO II	UND	1,00
1.6.2.4	CAJA DE INSPECCIÓN TIPO III	UND	1,00
1.6.2.5	TUBERIA PVC PRESION DE 3/4" RDE 21	ML	115,47
1.6.2.6	TEE 3/4" PRESION	UND	3,00
1.6.2.7	REGISTRO DE CORTE 3/4"	UND	10,00
1.6.2.8	TUBERIA PVC PRESION DE 1" RDE 21	ML	133,36
1.6.2.9	TEE REDUCIDA 1X3/4" PRESION	UND	5,00
1.6.2.10	CODO 45° PVC 1"	UND	2,00
1.6.2.11	CODO 90° PVC 1"	UND	1,00
1.6.2.12	TUBERIA PVC PRESION DE 1 1/4" RDE 21	ML	146,87
1.6.2.13	TEE 1 1/4" PRESION	UND	1,00
1.6.2.14	TUBERIA PVC PRESION DE 2" RDE 21	ML	121,22
1.6.2.15	CODO 45° PVC 2"	UND	1,00
1.6.2.16	CODO 90° PVC 2"	UND	1,00
1.6.2.17	PUNTOS HIDRAULICOS TUBERIA PVC PRESION DE 1/2" RDE 13.5	UND	10,00
1.6.2.18	REDUCCIÓN 1 1/4"X1"	UND	2,00
1.6.2.19	REDUCCIÓN 1"X3/4"	UND	3,00
1.6.2.20	CAJA PARA EL REGISTRO DE CORTE	UND	10,00
1.6.2.21	TUBERIA PVC-SANITARIA 4"	ML	102,81

SUBTOTAL INSTALACIONES HIDROSANITARIAS			
SUBTOTAL INSTALACIONES PLUVIALES E HIDROSANITARIAS			
1.7	PUENTE PEATONAL METALICO		
1.7.1	INSTALACION DE LA ESTRUCTURA DEL PUENTE PEATONAL METALICO		
1.7.1.1	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	37,42
1.7.1.2	RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACION	M3	28,15
1.7.1.3	CONCRETO CICLOPEO	M3	1,79
1.7.1.4	ZAPATA EN CONCRETO 4.000 PSI	M3	4,48
1.7.1.5	MURO EN CONCRETO 4.000 PSI	M3	3,00
1.7.1.6	PLACA EN STEELDECK DE 15 CM DE ESPESOR EN CONCRETO DE 4000 PSI	M2	15,00
1.7.1.7	ACERO Fy : 60000 PSI.	KG	1500,00
1.7.1.8	ESTRUCTURA METALICA PARA PUENTE PEATONAL	KG	905,93
1.7.1.9	PLACA BASE ANCLAJE DE 20X20 CM Y 12.7 MM DE ESPESOR A-572 GR 50 (INCLUYE PERNOS DE FIJACIÓN SEGÚN DISEÑO - SON 8)	UND	4,00
1.7.1.10	PLATINA RIGIDIZADORA TRIANGULAR 5,5X10 CM Y 9.5 MM DE ESPESOR A-572 GR 50	UND	16,00
1.7.1.11	TUBO RECTANGULAR 2X1 C18-1.10MMX6M PARA BARANDA	UND	160,00
1.7.1.12	TUBO PARA PASAMANOS	ML	12,00
1.7.1.13	PISO DECK EN CONCRETO PREFABRICADO DE 14,5 X 100 X 4,5 CMS COLOR SEGÚN DISEÑO	M2	15,00

Descripción de las Actividades a Desarrollar

Bien y/o Servicio: Infraestructura física esencial habilitadas para la construcción de áreas destinadas a la formación educativa superior pública.

• **Descripción del Bien y/o Servicio:** Construcción de obras de infraestructura física esencial que permiten habilitar, preparar y dar funcionalidad a áreas destinadas al desarrollo de actividades de formación académica en un campus universitario, tales como: Construcción de un espacio techado y adecuado para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y lúdicas. El coliseo estará dotado de los elementos necesarios para garantizar la práctica segura y adecuada de diversas disciplinas deportivas, promoviendo el desarrollo físico y social de los estudiantes. Esta obra permitirá suplir la carencia actual de espacios óptimos para dichas actividades, contribuyendo así al mejoramiento de las condiciones de permanencia y bienestar estudiantil.

• **Unidad de Medida:** Número



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivoGENERAL@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 44

Descripción de la demanda: Está representada en los espacios adecuados que se requieren para el desarrollo de programas académicos de educación superior en el departamento de Arauca.

Descripción de la oferta: está representada en las iniciativas, programas o proyectos institucionales que garantizan la construcción de espacios o infraestructuras físicas mejoradas para habilitar la formación superior en Arauca.

IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL

La implementación de las MMA se establece con el fin de cumplir con las Medidas de Prevención, Mitigación y Plan de Manejo Ambiental previstos para la etapa de construcción, mantenimiento y operación de la obra hasta su entrega definitiva, con el objeto de prevenir y mitigar los Impactos Ambientales negativos y potenciar los positivos, producidos por la ejecución de las distintas tareas necesarias para su materialización.

El oferente deberá incluir en el presupuesto total los costos de implementación de estas medidas, garantizando que en el momento de la ejecución de la obra, en calidad de contratista deberá cumplir, durante todo el período del contrato, con todas las normativas ambientales, laborales, de riesgos del trabajo y de higiene y seguridad, y con toda aquella legislación que preserve el derecho del trabajador y de terceros, que corresponda aplicar, vigente a la fecha de la adjudicación, se encuentren o no indicadas en el proceso contractual. Asimismo, deberá cumplir con las normas que pudieran dictarse durante el desarrollo del contrato.

5.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LAS OBRAS A EJECUTAR.

Las especificaciones técnicas que el proponente deberá utilizar para la presentación de su propuesta se encuentran detalladas en el documento anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y se encuentran acordes con la normatividad.

La interventoría externa velará porque el servicio se preste de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos, sino con las disposiciones legales vigentes, en las actividades a ejecutar se tendrán en cuenta las especificaciones técnicas.

El constructor velará por que los trabajos se realicen de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino también con las disposiciones legales vigentes al respecto y con las especificaciones propias de los diseños del proyecto.

La interventoría exigirá al contratista materiales homologados. Los materiales necesarios para la ejecución de las obras serán suministrados por el contratista, por lo tanto, es de su responsabilidad el transporte, su almacenamiento y cuidado, y se abstendrá de instalar material no inspeccionado y aprobado por la interventoría, asumiendo la responsabilidad y costo de desmontarlos y cambiarlos cuando sea necesario. Si se encontrará material que no cumple con todos los requisitos de calidad exigidos en las especificaciones de construcción (normas, procedimientos de fabricación, etc.), la supervisión podrá solicitar los cambios o correcciones que sean necesarios.

Los casos especiales y procedimientos constructivos que se usen para la ejecución del proyecto se ajustarán a lo establecido en la normatividad colombiana vigente y a las particulares o especiales que se establezcan para este tipo de obra. Dichos reglamentos y normas se aplicarán como si estuviesen anotadas en las presentes especificaciones técnicas.

5.3. AUTOCONTROL DE CALIDAD

El Contratista desarrollará la obra a partir de una cuidadosa planeación de la misma aplicando buenas prácticas de Ingeniería de conformidad con los parámetros técnicos vigentes y aplicables para lograr obras eficientemente estructurales y funcionales con el entorno natural en el que se desarrollan, conforme a la necesidad prevista que se satisface con el cumplimiento del objeto contractual, en el marco de los fines esenciales del estado y la contratación pública.

Quien haga sus veces de ejecutor ante el departamento de Arauca, preverá y asumirá en sus costos que para la ejecución de la obra, debe disponer de ser el caso un equipo de laboratorio completo, mano de obra y profesionales idóneos, maquinaria, equipos

y herramientas óptimas y metodología constructiva eficiente, según las especificaciones técnicas de construcción que le permitan realizar los ensayos, las mediciones y demás verificaciones requeridas y aplicables que aseguren la calidad y estabilidad de los trabajos y posteriormente cumplir con el objeto contractual.

En atención a lo anterior, dispone el Consejo de Estado¹:

Inobservancia del principio de planeación

En aquellos casos en los que la desatención, por parte del contratista, de las exigencias que impone el principio de planeación al momento de estructurar la oferta, derive posteriormente, en consecuencias económicas desfavorables para el mismo, estas no pueden ser invocadas como fundamento de pretensiones resarcitorias apoyadas en una presunta ruptura de la ecuación financiera del contrato.

En este sentido, el Consejo de Estado reiteró, que no es posible que el contratista pueda invocar pretensiones resarcitorias de las circunstancias económicas sobrevinientes que le son desfavorables, mediante la figura de ruptura del equilibrio de la ecuación financiera del contrato, pues – en el caso sometido a consideración del Alto Tribunal de lo Contencioso Administrativo- debieron haber sido previstas y planificadas por el contratista como experto y conocedor de las actividades en el marco de las cuales ofrece sus servicios a la entidad estatal.

El principio de planeación también aplica al contratista

La Sección ha recordado que los inconvenientes derivados de la inobservancia del principio de planeación por parte del contratista, a quien también le resultan exigibles severas cargas de diligencia, rigor y seriedad a la hora de estructurar las ofertas que presenta ante las entidades estatales, que conducen a deficiencias en la configuración económica de la propuesta que le privan de obtener las utilidades que esperaba alcanzar como resultado de la ejecución del contrato, no pueden escudarse tras el ficticio ropaje de desbalances sobrevenidos en la ecuación financiera del negocio, pues en esos eventos las circunstancias en cuestión debieron haber sido previstas y planificadas por el contratista como experto y conocedor de las artes o actividades en el marco de las cuales ofrece sus servicios a la entidad estatal.

6. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

6.2. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACION

Con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993; el numeral 1 del artículo segundo de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y Decreto 392 de 2018; y demás normas concordantes, por regla general el contratista se seleccionará a través de la modalidad de selección de LICITACION PUBLICA y para el caso en concreto con uso de los documentos tipo aplicables, establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de Licitación Pública, tanto el contrato a suscribirse como resultado de la misma, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el manual de contratación y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales y con base en el valor certificado del presupuesto del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal 2026, que mediante Decreto N° 008 DE 2026, fijó las cuantías máximas para la contratación bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía para vigencia 2026, se determinó que para la presente

¹ Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección A, sentencia del 28 de enero de 2016, exp. 34.454, M.P. Marta Nubia Velásquez Rico. Reiteración de la sentencia de la Subsección C del 18 de marzo de 2015, M.P. Jaime Orlando Santofimio Gamboa, exp. 33.223. En el mismo sentido: Subsección B, sentencia del 29 de agosto de 2016, exp. 34.288, M.P. Ramiro Pazos Guerrero.

vigencia el valor de la cuantía máxima para la selección de menor cuantía será de **SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$787.907.250,00) M/CTE**. Y se tiene que el presente proceso el presupuesto oficial obedece al valor de **SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MCTE (\$6.979.663.606,28)**, por lo tanto, se ha de utilizar la modalidad de LICITACION PUBLICA, en concordancia con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, como regla general para la escogencia del contratista del estado.

El proceso de selección será realizado por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa del Departamento con sujeción a la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, respetando los postulados del estatuto rector de la contratación con el fin de garantizar la transparencia y publicidad en la escogencia del mejor proponente para la entidad.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

7.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

El sector de la construcción experimenta ciclos de actividad mucho más pronunciados que el promedio de sectores que conforman la economía nacional. Así mismo, es susceptible a las variaciones económicas internacionales. De modo que se considera uno de los principales indicadores, debido a la influencia que tiene en las variaciones en el ciclo de la economía (Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)).

7.3. ¿A quién se le va a comprar?

Teniendo en cuenta la relación de registros en las bases de datos del RUES (Registro único empresarial y social Cámaras de Comercio), se observa que existe pluralidad de oferta de establecimientos y/o personas y/o entidades que brinden los diferentes elementos que hacen parte del presente estudio.

ITEM	RAZÓN SOCIAL	NIT	UBICACIÓN
1	ABC EVOLUCIONES SAS	9005000451	ARAUCA
2	AGREGADOS J& J SAS	9010865370	ARAUCA
3	ARQUITECTURA E INGENIERIA ARAUCANA S.A.S	9007752322	ARAUCA
4	ASOCIADOS B&C S.A.S	9008674901	ARAUCA
5	BP&S COMPANY SAS	9003843901	ARAUCA
6	C&A INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	9009334026	ARAUCA
7	CCS CONSTRUCCION CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	9006491619	ARAUCA
8	CML INGENIERIA Y CONSULTORIAS SAS	8340014572	ARAUCA
9	COINCO INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S	9001494467	ARAUCA
10	CONSTRUCCION EMPRESA Y PROYECCIONES PARA EL DESARROLLO SAS	8340008929	ARAUCA
11	CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS ASESORIA Y SUMINISTROS SAS. CONSUCONAS SAS.	9007432855	ARAUCA
12	CONSTRUCCIONES LACOL S.A.S	9007763887	ARAUCA
13	CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y CONSULTORIAS ORINOQUIA SAS	8002496818	ARAUCA
14	CONSTRUCTORA BRIMOS LTDA	8340010096	ARAUCA
15	CONSTRUCTORA DE LA ORINOQUIA SAS	9005466140	ARAUCA
16	CONSTRUCTORA EMINDUMAR S.A. EN LIQUIDACION	8000393210	ARAUCA
17	CONSTRUCTORA INSUR LIMITADA	8340002027	ARAUCA
18	CONSTRUCTORA M.D. LTDA	8340013915	ARAUCA
19	CONSTRUCTORA MCGS S.A.S.	9010925051	ARAUCA
20	CONSTRUCTORES & CONSULTORES SEMAING SAS	9006825183	ARAUCA



ITEM	RAZÓN SOCIAL	NIT	UBICACIÓN
21	CONSTRUERE COLOMBIA SAS	9010320701	ARAUCA
22	CONSTRUIMOS VISION FUTURO SAS	9008577340	ARAUCA
23	CONSULTORIAS Y SUMINISTROS GOMEZ RINCON S.A.S	9004932582	ARAUCA
24	CONTROL CALIDAD & SERVICIOS S.A.S	9005759543	ARAUCA
25	CSC MIRANDA S.A.S	9000952578	ARAUCA
26	DISENOS EDIFICACIONES Y CONSULTORIA DE OBRAS CIVILES LIMITADA	9002138836	ARAUCA
27	DISEÑO E INGENIERIA VIVAS SAS	9009079747	ARAUCA
28	E&T COMUNICACIONES Y SEGURIDAD SAS	9007861654	ARAUCA
29	E.C.C.I. SAS	8340005308	ARAUCA
30	EMPRESA ARAUCANA DE CONSTRUCCION EAC S.A.S	9004985938	ARAUCA
31	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA DE ARAUCA	9000397595	ARAUCA
32	EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS S.A.S. EMSA ASOCIADOS	9000680799	ARAUCA
33	FERLECOL, SERVICIOS, LOGISTICA Y SUMINISTROS SAS	9010531272	ARAUCA
34	FUNDACION MORIAH	9004476099	ARAUCA
35	FUNDACION PRESENTE Y FUTURO	9004907225	ARAUCA
36	FUTURO O.N.G.	8340013211	ARAUCA
37	GRUPO ARION SAS	9005083563	ARAUCA
38	GRUPO SEGHO S.A.S	9010551945	ARAUCA
39	GRUPO TECHNOVAL SAS	9001980391	ARAUCA
40	GRUPOVI S.A.S	9007385580	ARAUCA
41	ICOL-C S.A.S INGENIERIA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCION	8340001559	ARAUCA
42	INCOS SAS	8340014296	ARAUCA
43	INGENIARCOS INGENIERIA ARQUITECTURA CONSULTORIA Y SUMINISTROS LTDA EN LIQUIDACION	9001398507	ARAUCA
44	INGENIERIA SERVICIOS Y SOLUCIONES R&C SAS	9004279826	ARAUCA
45	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIA NACIONAL SAS	9007106340	ARAUCA
46	INGENIERIA Y CONSTRUCTORES R&C SAS	9010269718	ARAUCA
47	INGENIEROS TECNICOS CONSTRUCTORES COLOMBIANOS LTDA	8200003894	ARAUCA
48	INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS	9008079762	ARAUCA
49	INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SUMINISTROS S.A.S	8340014519	ARAUCA
50	INVERSIONES & ARQUITECTURA S.P.I SAS	9010547047	ARAUCA
51	INVERSIONES R.A S.A.S.	9000993796	ARAUCA
52	JMAT SOLUCIONES S.A.S	9010400031	ARAUCA
53	JMC SERVICIOS INTEGRADOS SAS	8340014581	ARAUCA
54	KAMBIAR COLOMBIA SAS - KAMBIACOL SAS	9000323702	ARAUCA
55	KILOMETRO SIETE S.A.S	9005272899	ARAUCA
56	LEYOS GROUP SAS	9009261821	ARAUCA
57	LLANO INVERSIONES PSR LTDA	9000279321	ARAUCA
58	MAG SOLUCIONES INTEGRALES SAS	9005921421	ARAUCA
59	MEG SAS	9008096591	ARAUCA
60	NEDA GOMEZ & CIA SAS	8340018400	ARAUCA
61	NEPAD SAS	9005865286	ARAUCA

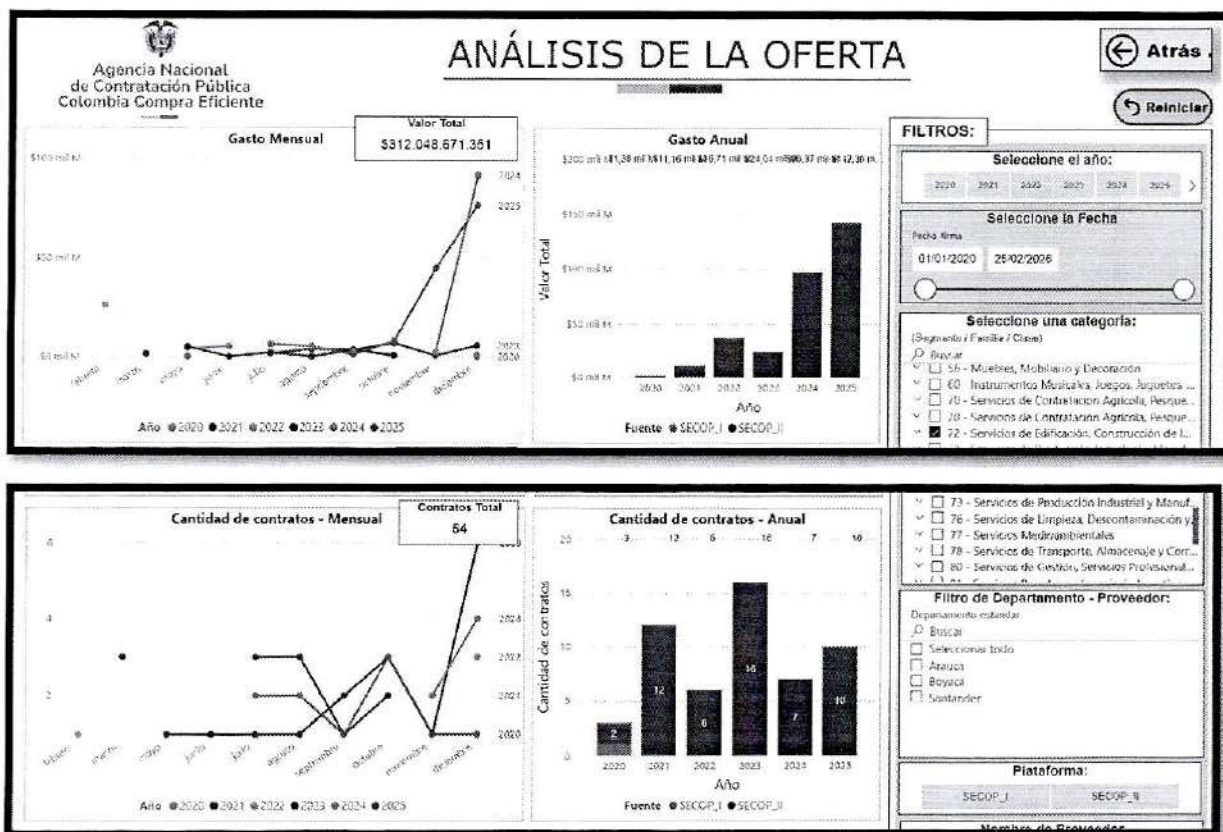


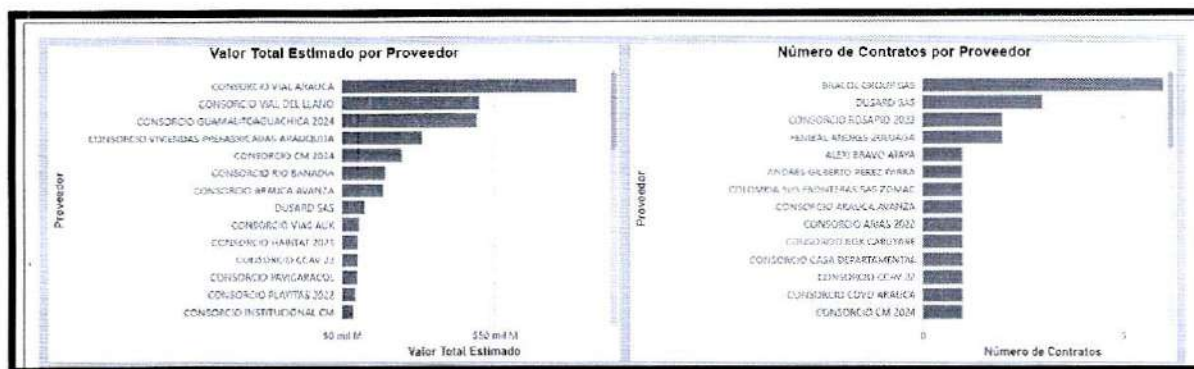
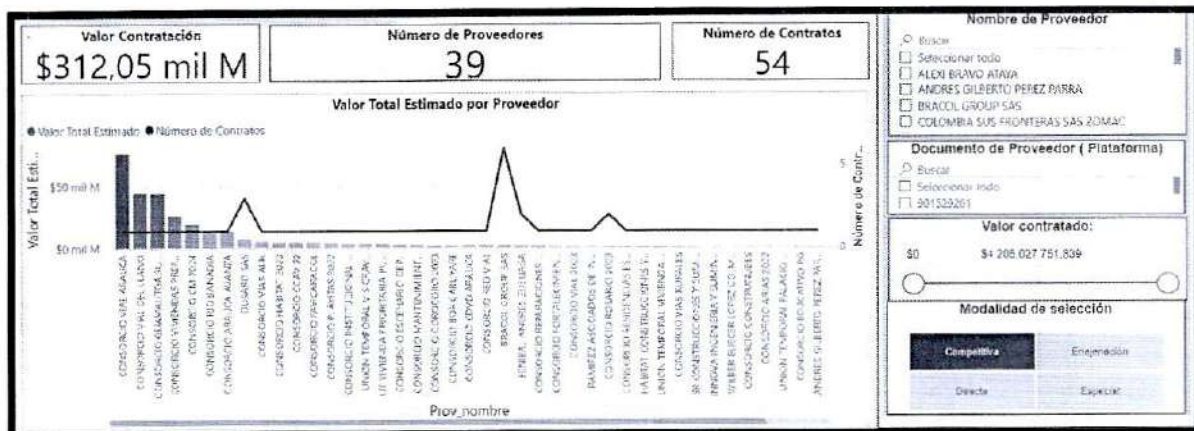


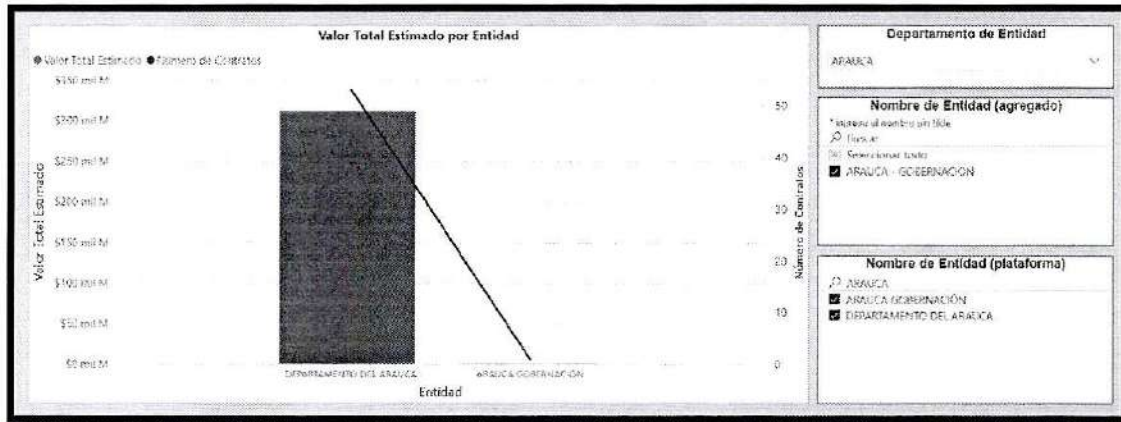
ITEM	RAZÓN SOCIAL	NIT	UBICACIÓN
62	PREFABRICADOS Y CONSTRUCCIONES DEL ORIENTE SAS EN LIQUIDACION	9007357963	ARAUCA
63	PROGRESO DESARROLLO INTEGRAL ARAUCANO SAS	9005171493	ARAUCA
64	PROMOTORA DE PROYECTOS Y BIENES LTDA CONSTRUBIEN LTDA	8340000582	ARAUCA
65	PROYECTAR Y CREAR INGENIERIA SAS	9008680222	ARAUCA

7.4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

A continuación, se relaciona evidencia de consulta realizada en la plataforma M.A.E para cada segmento a nivel departamental. En la cual se evidencia valor de contratación, número de proveedores y cantidad de contratos realizados por el departamento desde el año 2020 a la fecha.
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrJoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLTNmOTETmRmMTQxNTEyYzZlZWlidCI6IjdiMDkwNDFILTE0NDk0Y2IyLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2020			2021		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones					3	\$1.639.589.482	0,53%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales					1	\$195.926.361	0,06%
7214 - Servicios de construcción pesada		2	\$1.298.067.803	0,42%	4	\$1.708.847.159	0,55%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado		1	\$79.993.504	0,03%	4	\$7.612.489.969	2,44%
Total		3	\$1.378.061.307	0,44%	12	\$11.156.862.991	3,68%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2022			2023		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones		2	\$604.296.638	0,19%	4	\$1.953.458.997	0,63%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales							
7214 - Servicios de construcción pesada					6	\$11.555.937.310	3,70%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado		4	\$36.193.587.639	11,57%	8	\$10.531.489.991	3,37%
Total		6	\$36.797.886.277	11,76%	16	\$24.040.883.298	7,70%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2024			2025		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones		2	\$15.407.351.157	4,04%	1	\$656.005.269	0,31%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales							
7214 - Servicios de construcción pesada		4	\$79.916.950.318	25,61%	6	\$131.439.801.647	42,12%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado		1	\$1.050.668.480	0,34%	3	\$9.997.410.507	3,26%
Total		7	\$96.374.969.955	30,88%	10	\$142.390.017.623	45,63%



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UN&PSC								
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2024		2025		Total			
	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	57	4,94%	1	\$926.005.369	0,31%	12	\$20.660.703.643	8,69%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales						1	\$106.928.381	0,05%
7214 - Servicios de construcción pesada	318	25,81%	8	\$131.436.601.647	42,12%	22	\$226.916.404.237	72,40%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	180	0,34%	3	\$9.987.410.507	3,20%	19	\$68.376.837.110	20,96%
Total	555	30,88%	10	\$142.390.017.623	46,63%	54	\$312.048.671.361	100,00%

8. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Una vez consultada la página www.colombiacompra.gov.co, se observa que este tipo de contratos son frecuentes, además que se han ejecutado procesos con el objeto contractual similar al del proyecto a contratar como se observa a continuación:

¿Cómo ha adquirido la Entidad en el pasado este bien, obra o servicio?

Modalidad de selección de contratista	Licitación obra pública
Número de proceso:	LP-06-03-2023
Objeto del contrato:	ADECUACIÓN ESCENARIO DEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Entidad Contratante:	DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Modalidad de selección de contratista	Licitación obra pública
Número de proceso:	LP-06-04-2013
Objeto del contrato:	CONSTRUCCION COLISEO CUBIERTO DEPORTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSTASIO RIVERA, DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
Entidad Contratante:	DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Modalidad de selección de contratista	Licitación obra pública
Número de proceso:	LI-08-25-2014



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax: 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 52



Objeto del contrato:	CONSTRUCCION DE LA VIA DOBLE CALZADA DESDE LA CALLE 13 CON CARRERA 16 A LA CALLE 1A ROMPOINT DEL MONUMENTO AL COLEO BRIGADA 18 DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Entidad Contratante:	DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Bienes adicionales:	TALA Y EXTRACCION DE RAIZ – GEOTEXTIL NT ANTISOVACION

Modalidad de selección de contratista	Licitación obra pública
Número de contrato:	014 DE 2021
Objeto del contrato:	CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Entidad Contratante:	CUMARE S.A E.S.P.
Bienes adicionales:	GEOTEXTIL NT 2500

¿Cómo adquieren otras entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Modalidad de selección de contratista	Licitación obra pública
Número de contrato:	LP-008-2026
Objeto del contrato:	OBRAS DE CONSTRUCCION, ADECUACION YMANTENIMIENTO DE CANCHAS DE FUTBOL Y MICROFUTBOL ADMINISTRADOS POR EL INDER MEDELLIN
Entidad Contratante:	INSITUTO DE DEPORTES Y RECEREAION DE MEDELLIN

Modalidad de selección de contratista	Licitación obra pública
Número de contrato:	LP-010-2026
Objeto del contrato:	OBRAS DE CONSTRUCCION, ADECUACION YMANTENIMIENTO DE CANCHAS DE FUTBOL SINTETICAS ADMINISTRADAS POR EL INDER MEDELLIN, ASI COMO LA EJECUCION DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
Entidad Contratante:	INSITUTO DE DEPORTES Y RECEREAION DE MEDELLIN

Modalidad de selección de contratista	Licitación obra pública
Número de contrato:	026 DE 2015



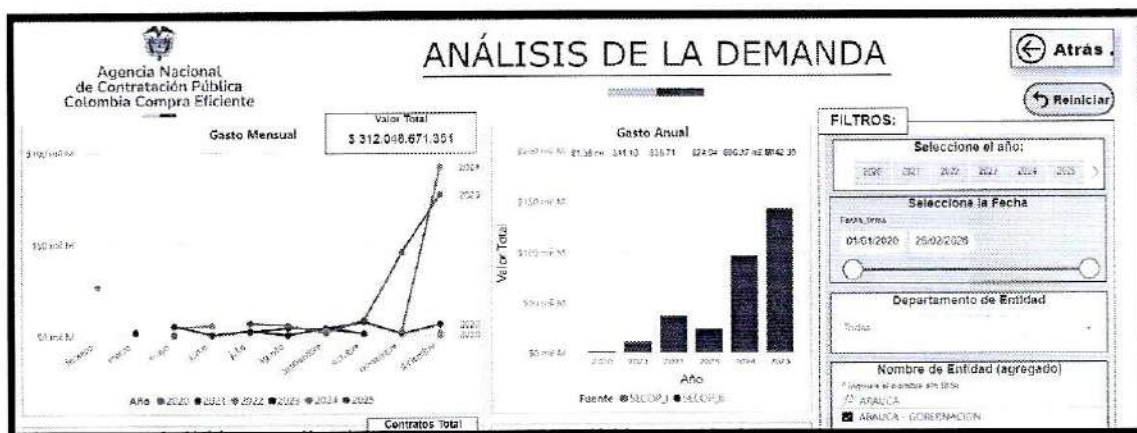
Objeto del contrato:	CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJOS DEPORTIVOS EN LA ZONA URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE MONTELIBANO Y AYAPEL EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA
Entidad Contratante:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CORDOBA
Bien adicional:	TALA Y EXTRACCION DE RAIZ

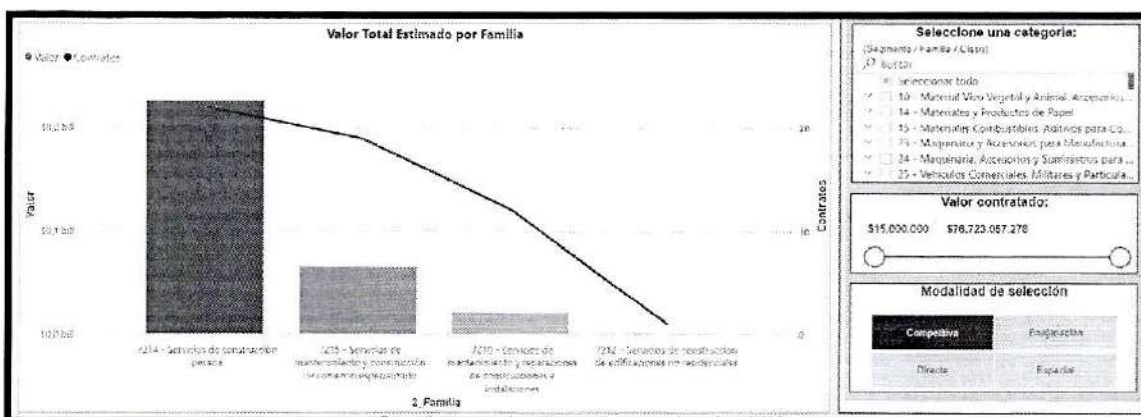
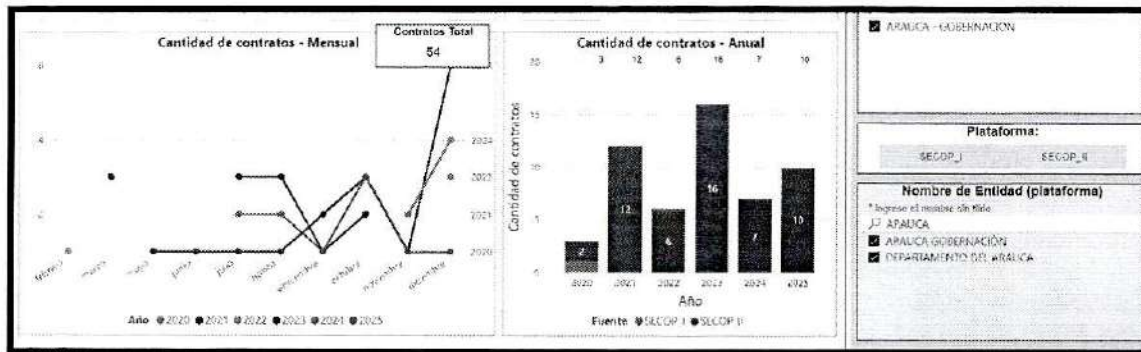
Modalidad de selección de contratista	Licitación obra pública
Número de contrato:	274 DE 2021
Objeto del contrato:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCION PARA LA REDUCCION Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO CRAVO NORTE VEREDA EL TRIUNFO, VEREDA CRAVO COROZO Y CRAVO TOTUMO DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE TAME
Bien adicional:	GEOTEXTIL NT 2500

8.2. ANALISIS DE LA DEMANDA – M.A.E.

Dentro del Análisis de la Demanda encontramos datos históricos del comportamiento del gasto del departamento de Arauca, con relación a los segmentos seleccionados desde el año 2020 a la fecha. Registrados en la Plataforma de consulta M.A.E. – Colombia Compra Eficiente. Donde se agrupa información de Secop I y Secop II.

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoIOTNjY2MyZmUtZWZlMjY0NmY4LWJlMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTlONTEtNDIkc04Y2l5LTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9>





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	Contratos	Valor	Participación
2020	2	\$1.298.067.603	0,42%
2021	4	\$1.708.847.159	0,55%
2022	1	\$79.993.504	0,03%
2023	3	\$1.030.569.482	0,53%
2024	1	\$195.926.361	0,06%
2025	3	\$1.378.061.307	0,44%
Total	14	\$11.158.852.991	3,58%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

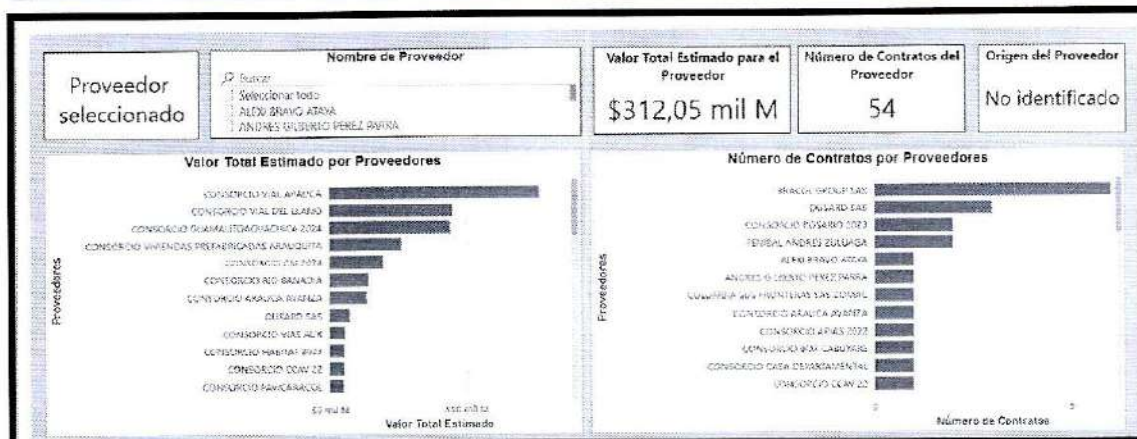
Año	Contratos	Valor	Participación
2020	2	\$1.298.067.603	0,42%
2021	4	\$1.708.847.159	0,55%
2022	1	\$79.993.504	0,03%
2023	3	\$1.030.569.482	0,53%
2024	1	\$195.926.361	0,06%
2025	3	\$1.378.061.307	0,44%
Total	14	\$11.158.852.991	3,58%

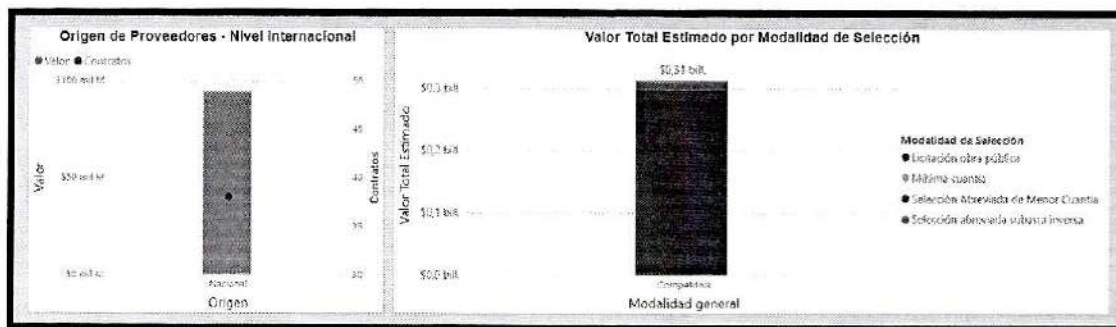




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC							
Año		2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada		4	\$79.916.950.318	25,51%	0	\$131.436.001.047	42,12%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado		1	\$1.050.668.480	0,34%	3	\$9.997.410.507	3,20%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones		2	\$15.407.351.157	4,94%	1	\$956.005.369	0,31%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales							
Total		7	\$96.374.959.955	30,88%	10	\$142.390.017.923	45,63%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2024		2025		Total			
		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
	7214 - Servicios de construcción pesada	18	25,81%	6	\$131.436.001.047	42,12%	22	\$226.516.404.237	72,40%
	7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	80	0,34%	3	\$9.997.410.507	3,20%	19	\$85.375.637.110	20,95%
	7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	157	4,94%	1	\$956.005.369	0,31%	12	\$20.660.703.643	6,59%
	7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales						1	\$185.926.361	0,08%
	Total	355	30,88%	10	\$142.390.017.923	45,63%	54	\$312.048.671.361	100,00%





9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Sin perjuicio de las competencias asignadas por el Manual de Contratación vigente, y atendiendo que el presente proceso de selección corresponde a los catalogados como proyectos de obra pública de infraestructura social, en aplicación de la Ley 2022 de 2020, el Decreto Ley 4170 de 2011, el Decreto Ley 1082 de 2015, Decreto 342 de 2019 y la Resolución No. 539 de 2025, De la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente Por la cual se adopta la versión - 2- de los documentos tipo para los procesos de selección de licitación de obra pública del sector de infraestructura social.

Teniendo en cuenta lo anterior la entidad aplica en los documentos del proceso, las condiciones habilitantes, los factores técnicos y económicos de escogencia y los sistemas de ponderación señalados en los Documentos Tipo. Los cuales hacen parte integral del presente documento, como lo son el Documento Base, Matrices, Anexos y Formatos.

Justificación de la Exigencia de Experiencia en Bienes y Servicios Adicionales Ajenos a la Social

En estricto cumplimiento de la obligación legal y reglamentaria de motivar debidamente la exigencia de experiencia en bienes y servicios adicionales ajenos a la Infraestructura Social —cuando dicha experiencia no se encuentra incorporada en las matrices sectoriales adoptadas por la Agencia Nacional—, resulta pertinente precisar y fundamentar lo siguiente:

El marco jurídico aplicable, particularmente lo dispuesto en el literal M del numeral 3.5.1 del Documento Base de Licitación de Obra Pública de Infraestructura Social, confiere a la Entidad la facultad expresa para requerir experiencia adicional, siempre que su exigencia obedezca a criterios técnicos y se encuentre debidamente soportada en los estudios previos. Esta facultad no constituye un acto discrecional ilimitado, sino una habilitación reglada que permite adecuar los criterios de selección a las particularidades y exigencias técnicas del objeto contractual, en armonía con los fines superiores de los Documentos Tipo y la protección del interés público.

Desde una perspectiva técnica y operativa, la inclusión de requisitos de experiencia en bienes y servicios adicionales —aunque clasificados como ajenos a la Infraestructura Social— reviste singular importancia, en tanto permite garantizar la idoneidad técnica y la capacidad integral del proponente para atender la totalidad de las obligaciones que emanan del contrato. Tal idoneidad se traduce en la acreditación de conocimientos, experticia y capacidades específicas en actividades complementarias que, si bien no constituyen necesariamente el núcleo principal de la infraestructura objeto del contrato, resultan esenciales para su adecuada ejecución, conservación, estabilidad, operación y puesta en funcionamiento.

En este sentido, se hace necesario requerir la experiencia adicional como garantía para la Entidad de la aptitud esperada de un proponente idóneo para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato de manera integral y, por ende, con la totalidad de las obligaciones que acarrea la magnitud, complejidad y condiciones particulares del proyecto. La experiencia adicional requerida no se establece de manera arbitraria ni con el propósito de restringir la participación, sino como un mecanismo de verificación objetiva de aquellas capacidades técnicas que, de acuerdo con las características propias de la obra, pueden resultar determinantes para prevenir riesgos durante su ejecución y garantizar la obtención de los resultados esperados.

La exigencia de experiencia en actividades de mantenimiento para control de erosión y/o socavación encuentra una justificación directa en la necesidad de que el futuro contratista cuente con conocimientos y experiencia comprobada en la identificación, manejo y tratamiento de condiciones que puedan afectar la estabilidad, funcionalidad y durabilidad de las obras. Los fenómenos



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 57

de erosión y socavación pueden generar pérdida de material, deterioro de superficies y estructuras, afectación de taludes, inestabilidad de zonas intervenidas y, dependiendo de las condiciones particulares del proyecto, comprometer la integridad de los componentes de infraestructura ejecutados. Por tal razón, contar con experiencia previa en actividades destinadas al control y mantenimiento de estos fenómenos constituye un elemento técnico relevante para acreditar que el proponente posee la capacidad de ejecutar adecuadamente las actividades necesarias para prevenir, controlar o mitigar sus efectos.

La experiencia en mantenimiento para control de erosión y/o socavación resulta particularmente relevante, toda vez que no se limita a la ejecución inicial de una obra, sino que involucra conocimientos asociados al comportamiento de los terrenos, manejo de superficies y zonas susceptibles de afectación, aplicación de medidas de protección y conservación y ejecución de actividades encaminadas a preservar la estabilidad y funcionalidad de las áreas intervenidas. En consecuencia, la Entidad requiere que, por lo menos uno de los contratos aportados para acreditar la experiencia exigida, permita evidenciar de manera verificable la ejecución de este tipo de actividades, como mecanismo razonable para garantizar que el proponente cuenta con experiencia práctica frente a condiciones que pueden representar riesgos para la adecuada ejecución y conservación de la infraestructura.

De igual manera, se considera técnicamente necesario que, por lo menos uno de los contratos aportados, acredite actividades de tala de árboles, en atención a que determinadas intervenciones de infraestructura requieren la adecuación, despeje o manejo de áreas en las cuales existe cobertura vegetal que puede interferir con la ejecución de las obras. La ejecución de actividades de tala requiere experiencia específica en la intervención controlada de individuos arbóreos, en la organización y desarrollo de las labores correspondientes y en la adopción de las medidas técnicas y de manejo que resulten aplicables, especialmente cuando dichas actividades se encuentran relacionadas con la preparación y adecuación de las áreas requeridas para la ejecución del proyecto. La incorporación de la experiencia en actividades de tala de árboles responde, por tanto, a una necesidad directamente vinculada con la correcta preparación de las áreas de intervención y con la gestión integral de las actividades necesarias para materializar el proyecto. Su exigencia permite reducir los riesgos derivados de una ejecución inadecuada, de afectaciones a las áreas de trabajo, de retrasos en la disponibilidad de los frentes de obra y de la eventual necesidad de acudir a terceros sin que exista previamente certeza sobre su capacidad técnica para desarrollar actividades que pueden incidir en la programación y ejecución del contrato. Resulta importante, considerar que esta actividad debe desarrollarse en consideración y estricto cumplimiento del permiso ambiental que genera la corporación para el proyecto. En consecuencia, acreditar experiencia previa en esta actividad permite a la Entidad contar con mayores elementos objetivos para determinar la aptitud integral del proponente frente a las condiciones reales de ejecución del proyecto.

Así las cosas, dentro de los contratos aportados para acreditar la experiencia exigida, y en armonía con lo establecido en el numeral 3.5.8 del Documento Base, se establece como condición que por lo menos uno de los contratos aportados acredite la ejecución de actividades de mantenimiento para control de erosión y/o socavación y, adicionalmente, acredite actividades de tala de árboles. Esta condición obedece a la necesidad de que la experiencia demostrada por el proponente guarde correspondencia con actividades que, por su naturaleza, complejidad y relación con las condiciones de ejecución del proyecto, pueden resultar determinantes para el cumplimiento integral del objeto contractual.

La exigencia no pretende que todos los contratos aportados deban contener simultáneamente dichas actividades, sino que, dentro del conjunto de contratos utilizados para acreditar la experiencia requerida, exista por lo menos uno que permita demostrar de manera objetiva y verificable que el proponente ha tenido experiencia real en la ejecución de actividades de mantenimiento para el control de erosión y/o socavación y en actividades de tala de árboles. De esta manera, la condición se configura como un requisito específico y proporcional frente a la finalidad perseguida, pues permite verificar una experiencia diferenciada sin convertir tales actividades en una exigencia general respecto de la totalidad de los contratos acreditados.

La exigencia de esta experiencia adicional no se circunscribe a la verificación de una experiencia genérica en obras de infraestructura, sino que implica la comprobación fehaciente de capacidades diferenciadas y técnicas especializadas que inciden de manera directa en la viabilidad técnica, la eficiencia en la ejecución y la calidad final de la obra. En particular, las actividades relacionadas con el control de erosión y/o socavación y con la tala de árboles requieren conocimientos y experiencia práctica que permitan al contratista afrontar adecuadamente las condiciones particulares de los frentes de trabajo, evitando que la ausencia de experiencia específica se traduzca en improvisaciones, retrasos, mayores costos o afectaciones a la correcta ejecución del proyecto.

Estos factores resultan críticos para determinar el éxito o fracaso del proyecto, en la medida en que una gestión inadecuada de las condiciones de erosión y/o socavación puede comprometer la estabilidad y durabilidad de las obras, mientras que una deficiente planificación y ejecución de las actividades de tala puede afectar la disponibilidad de las áreas de intervención, la programación de los trabajos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por ello, la experiencia requerida constituye una herramienta objetiva de mitigación de riesgos y de aseguramiento de la capacidad técnica del futuro contratista.

Asimismo, esta exigencia encuentra sustento en el principio de planeación y en la obligación de la Entidad Estatal de estructurar técnica y jurídicamente los pliegos de condiciones, garantizando que las condiciones exigidas a los proponentes respondan a las particularidades y necesidades reales del objeto contractual, en aplicación del principio de proporcionalidad consagrado en el marco normativo vigente. La verificación de estas capacidades especializadas resulta imperativa para asegurar la idoneidad integral del proponente, permitiendo identificar a aquellos oferentes que cuentan con la solvencia técnica y operativa suficiente para asumir la totalidad de las actividades requeridas y no únicamente aquellas relacionadas con la ejecución principal de la infraestructura.

Por otra parte, la inclusión de estas exigencias no constituye una carga desproporcionada o restrictiva para los proponentes, sino que materializa el deber legal de garantizar la ejecución cabal y oportuna del contrato, protegiendo el interés público y asegurando la adecuada utilización de los recursos del Estado. La condición se encuentra limitada a que, dentro de los contratos aportados para acreditar la experiencia, por lo menos uno permita verificar las actividades específicas señaladas, circunstancia que guarda relación directa con la finalidad de demostrar experiencia real y suficiente frente a las condiciones técnicas particulares del proyecto.

De esta manera, se propicia la selección objetiva de un contratista competente, minimizando la posibilidad de incumplimientos, sobrecostos, retrasos o modificaciones contractuales que puedan derivarse de la falta de experticia en actividades críticas para la materialización integral del proyecto. La experiencia específica exigida permite, además, que la Entidad cuente con elementos suficientes para valorar la capacidad del proponente desde una perspectiva integral, teniendo en cuenta no solo su experiencia en la ejecución de infraestructura, sino también su capacidad para atender actividades complementarias que resultan necesarias para el adecuado desarrollo del objeto contractual.

La incorporación de esta exigencia se encuentra sólidamente sustentada en los estudios previos, los cuales contienen el análisis técnico, jurídico y económico que demuestra la necesidad y proporcionalidad de este requisito adicional, conforme al principio de legalidad y a los postulados que rigen la función administrativa. En tal sentido, se asegura que el adjudicatario posea no solo la experiencia necesaria para la ejecución de la infraestructura principal, sino también la solvencia técnica para abordar las actividades complementarias indispensables para el éxito integral del proyecto, particularmente aquellas relacionadas con el control de erosión y/o socavación y con la tala de árboles.

Por consiguiente, la exigencia de experiencia en bienes y servicios adicionales ajenos a la infraestructura social no solo cuenta con respaldo expreso en la normatividad aplicable, sino que responde a una necesidad técnica y a un interés público superior, orientado a asegurar que el contratista seleccionado cuente con las capacidades necesarias para afrontar integralmente las condiciones propias de la obra. La exigencia de que por lo menos uno de los contratos aportados acredite actividades de mantenimiento para control de erosión y/o socavación y actividades de tala de árboles constituye, en este contexto, un mecanismo razonable de verificación de experiencia específica, directamente relacionado con la mitigación de riesgos y con la adecuada ejecución del proyecto.

En consecuencia, la experiencia adicional exigida permite fortalecer la capacidad de la Entidad para seleccionar un contratista idóneo, competente e integral, reduciendo los riesgos asociados a la ejecución contractual y contribuyendo a garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, la calidad de las actividades desarrolladas, la estabilidad y funcionalidad de la infraestructura, la adecuada administración de los recursos públicos y la consecución de los fines esenciales del Estado, en estricto cumplimiento de los principios de legalidad, planeación, selección objetiva, eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Conclusión

La inclusión de estos ítems como bienes y servicios adicionales en procesos de contratación de obra pública de infraestructura esta plenamente respaldada por el artículo 4 de la Resolución 539 de 2025 y los Documentos Tipo v2

Su codificación independiente en el Clasificador UNSPSC, junto con especificaciones por desempeño y criterios de experiencia proporcional, garantiza:

- Transparencia y libre concurrencia.
- Idoneidad técnica de los oferentes.
- Protección de la calidad y durabilidad de la obra.
- Evidencia pluralidad de oferentes: todos estos procesos fueron licitaciones abiertas con varios proponentes (análisis del sector)
- Demuestra uso habitual: el material se especifica en proyectos de gran envergadura y en diferentes regiones.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 59

- Soporta la no obstrucción de mercado: hay múltiples fabricantes y distribuidores que cumplen las especificaciones. Disponibilidad de oferta en el mercado.

10. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS PARA EL ÁREA DE PROCESO DE SELECCIÓN

10.2. ANALISIS FINANCIERO

Sin perjuicio de las competencias asignadas por el Manual de Contratación vigente, y atendiendo que el presente proceso de selección corresponde a los catalogados como proyectos de obra pública de infraestructura social, en aplicación de la Ley 2022 de 2020, el Decreto Ley 4170 de 2011, el Decreto Ley 4170 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 342 de 2019 y la Resolución No. 539 de 2025, De la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente Por la cual se adopta la versión - 2- de los documentos tipo para los procesos de selección de licitación de obra pública del sector de infraestructura social.

Teniendo en cuenta los resultados estadísticos de la muestra del sector analizada, al igual que el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación, (lugar geográfico donde se realiza), y por supuesto la pertinencia de estimular la competencia en el sector (Manual Colombia Compra Eficiente), se determinan los siguientes indicadores financieros de conformidad con lo definido en los Documentos tipo de Licitación Pública de obra pública de infraestructura social **MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura social que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con las matrices de experiencia de los proyectos de infraestructura social estructuradas para la presente versión de los pliegos tipo:

Rango 1		Rango 2	
>0	<4.000	>= 4.000	-

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de contratación de licitación de obra pública de infraestructura social de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	≥ 1,1	≥ 1,2



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivoGENERAL@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 60

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$	$\leq 0,75$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1	$\geq 0,5$
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Patrimonio	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$	$\geq 0,02$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$	$\geq 0,01$

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	$\geq 1,2$	$\geq 1,3$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$	$\leq 0,75$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1	≥ 1

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Patrimonio	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$	$\geq 0,02$

Nota: Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra pública para infraestructura social.

11. VALOR DEL CONTRATO:

En el Banco de Programas y Proyectos del Departamento, se encuentra priorizado y viabilizado el proyecto que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y URBANISMO PARA EL CAMPUS UNIVERSITARIO DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" identificado con código BPIN 2025005810010, que tiene un valor total de SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$7.407.867.565,68), de la fuente de financiación FONPEP – Resolución 819 de 18 de agosto de 2026.

De acuerdo con lo anterior y el presupuesto aprobado para el componente de obra, el valor del futuro contrato de que derive del presente proceso de selección será de SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MCTE (\$6.979.663.606,28), respaldados de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VALOR	CDP	FUENTE DE FINANCIACIÓN
OBRA FISICA	\$6.979.667.341,03	2026-02635	Resol 0982 del 2026 Cta. de ahorros N. 500-809-39377-2 Banco Popular denominado - Departamento de Arauca - Desahorro Fonpet - Sector Educación

Cuadro de costos



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2025

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 62

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	ZONAS DEPORTIVAS				
1.1.1	PRELIMINARES				
1.1.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	M2	5587.16	\$ 7,858.00	\$ 43,903,903.28
1.1.1.2	DESCAPOTE Y RECOLECCION MECANICA E=0.20 M.	HA	0.56	\$ 24,437,424.00	\$ 13,684,957.44
1.1.1.3	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	4830.61	\$ 48,826.00	\$ 235,859,363.86
1.1.1.4	RELLENO Y COMPACTACION MECÁNICA CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	2039.68	\$ 163,253.00	\$ 332,983,879.04
1.1.1.5	CARGUE Y RETIRO MECANICO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	4830.61	\$ 44,484.00	\$ 214,884,855.24
1.1.1.6	TALA DE ARBOL CON EXTRACCION DE RAIZ	UND	23.00	\$ 1,119,709.00	\$ 25,753,307.00
1.1.1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO PERMANENTE PARA CONTROL DE EROSIÓN TERRATRAC TRM 50	M2	633.94	\$ 132,997.00	\$ 84,312,118.18
1.1.1.8	PERFILADO MANUAL DE TALUDES	M2	633.94	\$ 10,749.00	\$ 6,814,221.06
SUBTOTAL PRELIMINARES					\$ 958,196,605.10
1.2	CANCHAS DEPORTIVAS				
1.2.1	PRELIMINARES				
1.2.1.1	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	1548.54	\$ 48,826.00	\$ 75,609,014.04
1.2.1.2	RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACION	M3	765.24	\$ 66,652.00	\$ 51,004,776.48
1.2.1.3	SUB-BASE GRANULAR	M3	168.00	\$ 202,370.00	\$ 33,998,160.00
SUBTOTAL PRELIMINARES					\$ 160,611,950.52
1.2.2	CIMENTACIONES				
1.2.2.1	CONCRETO DE LIMPIEZA E=0.07 M (SOLADO)	M2	58.38	\$ 87,731.00	\$ 5,121,735.78
1.2.2.2	CONCRETO CICLOPEO	M3	159.32	\$ 795,267.00	\$ 126,701,938.44
1.2.2.3	ZAPATA EN CONCRETO 4.000 PSI	M3	170.02	\$ 1,507,004.00	\$ 256,220,820.08
1.2.2.4	VIGA DE CIMENTACIÓN 0.40 X 0.50 M CONCRETO DE 4.000 PSI	ML	97.30	\$ 308,650.00	\$ 30,031,645.00





ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SUBTOTAL CIMENTACIONES					\$ 418,076,139.30
1.2.3	COLUMNAS Y VIGAS				
1.2.3.1	COLUMNA 1,52 X 0,90 M CANCHA MÚLTIPLE EN CONCRETO DE 4.000 PSI	ML	41.76	\$ 1,864,548.00	\$ 77,863,524.48
1.2.3.2	COLUMNA 0,50X0,50 M GRADERÍAS EN CONCRETO DE 4.000 PSI	ML	34.80	\$ 469,702.00	\$ 16,345,629.60
1.2.3.3	VIGA AÉREA INCLINADA 0,50 X 0,50 GRADERIA EN CONCRETO DE 4000 PSI	ML	26.88	\$ 452,063.00	\$ 12,151,453.44
1.2.3.4	VIGA AÉREA 0,25 X 0,70 GRADERIA EN CONCRETO DE 4000 PSI	ML	150.00	\$ 466,119.00	\$ 69,917,850.00
1.2.3.5	VIGA AÉREA 0,30 X 0,50 GRADERIA EN CONCRETO DE 4000 PSI	ML	40.80	\$ 398,929.00	\$ 16,276,303.20
1.2.3.6	VIGA AÉREA 0,40 X 0,50 EN CONCRETO DE 4000 PSI	ML	81.60	\$ 472,881.00	\$ 38,587,089.60
SUBTOTAL COLUMNAS Y VIGAS					\$ 231,141,850.32
1.2.4	GRADERIA				
1.2.4.1	HUELLA GRADERIA CANCHA MÚLTIPLE SOBRE MURO E=15 CM	M2	123.11	\$ 283,632.00	\$ 34,917,935.52
1.2.4.2	CONTRAHUELLA EN MURO EN LADRILLO A LA VISTA	M2	120.00	\$ 185,652.00	\$ 22,278,240.00
1.2.4.3	PASAMANOS EN TUBO CIRCULAR DE 2"	ML	221.68	\$ 267,194.00	\$ 59,231,565.92
1.2.4.4	MURO EN LADRILLO A LA VISTA	M2	90.80	\$ 199,726.00	\$ 18,135,120.80
1.2.4.5	SILLAS DE ESTADIO ESPALDAR ALTO (41.5 CM FRENTE X 40 CM PROF. X 34 CM ALTO)	UND	428.00	\$ 416,280.00	\$ 178,167,840.00
SUBTOTAL GRADERIA					\$ 312,730,702.24
1.2.5	ACERO DE REFUERZO				
1.2.5.1	ACERO Fy : 60000 PSI	KG	43362.83	\$ 13,510.00	\$ 585,831,833.30
SUBTOTAL ACERO DE REFUERZO					\$ 585,831,833.30
1.2.6	CUBIERTA Y ESTRUCTURA METÁLICAS				
1.2.6.1	PLATINAS DE ANCLAJE	UND	48.00	\$ 2,316,979.00	\$ 111,214,992.00
1.2.6.2	PLATINA RIGIDIZADORA TRIANGULAR 11,5X15 CM Y 9.5 MM DE ESPESOR A-572 GR 50	UND	192.00	\$ 145,036.00	\$ 27,846,912.00





ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.2.6.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERFIL ESTRUCTURAL REDONDO DE RED 6" DE 6MM PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA	ML	808.80	\$ 585,282.00	\$ 473,376,081.60
1.2.6.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERFIL ESTRUCTURAL REDONDO DE RED 3" DE 4MM PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA	ML	1181.40	\$ 212,875.00	\$ 251,490,525.00
1.2.6.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERFIL ESTRUCTURAL REDONDO DE RED 3" DE 3MM PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA	ML	265.20	\$ 167,303.00	\$ 44,368,755.60
1.2.6.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERFIL ESTRUCTURAL REDONDO DE RED 2 1/2" DE 4MM PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA	ML	337.00	\$ 183,757.00	\$ 61,926,109.00
1.2.6.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERFIL C NEGRO GRADO 50 DE 160 X 60 X 15 DE 3MM DOBLE CAJON PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA	ML	858.60	\$ 352,598.00	\$ 302,740,642.80
1.2.6.8	CONTRAVIENTOS EN VARILLA LISA DE 3/4 (INCLUYE ANGULOS DE ANCLAJE Y TORNILLOS)	ML	565.20	\$ 77,923.00	\$ 44,042,079.60
1.2.6.9	CUBIERTA TEJA SIN TRASLA. T-STANDING SEAM	M2	1739.00	\$ 240,130.00	\$ 417,586,070.00
1.2.6.10	CANAL DE RECOLECCION EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 16	ML	70.00	\$ 435,433.00	\$ 30,480,310.00
1.2.6.11	MARCOS EN TUBERIA NEGRA PARA CANCHA MÚLTIPLE INCLUYE MALLA	UND	4.00	\$ 11,869,719.00	\$ 47,478,876.00
1.2.6.12	MARCOS EN TUBERIA NEGRA PARA CANCHA DE VOLEIBOL INCLUYE MALLA	UND	2.00	\$ 1,404,294.00	\$ 2,808,588.00
1.2.6.13	CERRAMIENTO MOVIL CON MALLA CORREDERA TIPO CORTINA O PERSIANA	UND	1.00	\$ 5,740,659.00	\$ 5,740,659.00
SUBTOTAL CUBIERTA Y ESTRUCTURA METALICAS					\$ 1,821,100,600.60
1.2.7	PISOS				
1.2.7.1	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 4.000 PSI E=0.12 M INC MALLA ELECTROSOLDADA	M2	1195.05	\$ 204,197.00	\$ 244,025,624.85
1.2.7.2	CORTE DE JUNTAS PARA DILATACIONES	ML	970.00	\$ 11,834.00	\$ 11,478,980.00
1.2.7.3	SELLO DE DILATACIONES PARA JUNTAS	ML	970.00	\$ 24,999.00	\$ 24,249,030.00



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.2.7.4	RECUBRIMIENTO ACRÍLICO SOBRE PLACA DE CONCRETO, QUE INCLUYE LA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE MEDIANTE APLICACIÓN DE IMPRIMANTE EPÓXICO DE ALTA ADHERENCIA, CAPA DE NIVELACIÓN PARA SELLADO DE POROS E IMPERFECCIONES DEL CONCRETO, Y APLICACIÓN DE DOS (2) CAPAS DE PINTURA ACRÍLICA ANTIDESLIZANTE DE ALTO DESEMPEÑO	M2	1120.00	\$ 326,858.00	\$ 366,080,960.00
SUBTOTAL PISOS					\$ 645,834,594.85
1.2.8	PAÑETES, PINTURA Y DEMARCACIÓN				
1.2.8.1	PAÑETE LISO SOBRE ELEMENTOS ESTRUCTURALES, INCLUYE DILATACION	M2	548.34	\$ 47,574.00	\$ 26,086,727.16
1.2.8.2	ESTUCO PLASTICO IMPERMEABILIZADO SOBRE ELEMENTOS ESTRUCTURALES	M2	189.06	\$ 38,396.00	\$ 7,259,147.76
1.2.8.3	PINTURA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA SOBRE ELEMENTOS ESTRUCTURALES A TRES MANOS	M2	671.45	\$ 38,136.00	\$ 25,606,417.20
1.2.8.4	PINTURA SOBRE CONCRETO EN LIMITES DE CIRCULACION Y AREA DISCAPACITADOS	M2	6.40	\$ 26,242.00	\$ 167,948.80
1.2.8.5	DEMARCACIÓN LÍNEAS CAMPOS DEPORT. ANCHO=0,10 M	ML	850.00	\$ 13,121.00	\$ 11,152,850.00
SUBTOTAL PAÑETES, PINTURA Y DEMARCACIÓN					\$ 70,273,090.92
1.2.9	CERRAMIENTO CONTRA-IMPACTO				
1.2.9.1	ZAPATA EN CONCRETO 4.000 PSI CERRAMIENTO	M3	21.17	\$ 1,393,724.00	\$ 29,505,137.08
1.2.9.2	PEDESTAL EN CONCRETO 4000 PSI 0,25X0,25	ML	25.60	\$ 144,132.00	\$ 3,689,779.20
1.2.9.3	VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO 4000 PSI 0,40X0,50M	ML	67.60	\$ 340,451.00	\$ 23,014,487.60
1.2.9.4	CERRAMIENTO CONTRA-IMPACTO X MODULO	UND	28.00	\$ 5,866,084.00	\$ 164,250,352.00
1.2.9.5	PUNTOS METALICOS HINCADOS DE CERRAMIENTO CONTRA-IMPACTO	UND	34.00	\$ 186,730.00	\$ 6,348,820.00
1.2.9.6	PUERTA DE CERRAMIENTO CONTRA-IMPACTO TIPO 1	UND	2.00	\$ 6,075,697.00	\$ 12,151,394.00
1.2.9.7	PUERTA DE CERRAMIENTO CONTRA-IMPACTO TIPO 2	UND	6.00	\$ 2,887,761.00	\$ 17,326,566.00
SUBTOTAL CERRAMIENTO CONTRA-IMPACTO					\$ 256,286,535.88



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SUBTOTAL CANCHAS DEPORTIVAS					\$ 4,501,887,297.93
1.3	SENDEROS PEATONALES Y ZONAS VERDES				
1.3.1	SENDEROS PEATONALES				
1.3.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	111.92	\$ 88,220.00	\$ 9,873,582.40
1.3.1.2	RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACION	M3	67.32	\$ 66,652.00	\$ 4,487,012.64
1.3.1.3	BASE GRANULAR COMPACTADA	M3	220.12	\$ 217,886.00	\$ 47,961,066.32
1.3.1.4	MORTERO DE NIVELACIÓN E=0,06 M	M2	1450.75	\$ 61,870.00	\$ 89,757,902.50
SUBTOTAL DE SENDEROS PEATONALES					\$ 152,079,563.86
1.3.2	CONCRETOS Y PREFABRICADOS				
1.3.2.1	BORDILLO EN CONCRETO PREFABRICADO DE 3500 PSI BAJO RAMPA 0.35*0.20*0.80 M TIPO A-80 - INSTALADO	ML	22.70	\$ 141,709.00	\$ 3,216,794.30
1.3.2.2	SARDINEL EN CONCRETO PREFABRICADO DE 3500 PSI BAJO RAMPA 0.35*0.20*0.80 M TIPO A-85 - INSTALADO	ML	250.95	\$ 165,540.00	\$ 41,542,263.00
1.3.2.3	BORDILLO PREFABRICADO EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0.10X0.20X1.00 M	ML	908.54	\$ 89,234.00	\$ 81,072,658.36
SUBTOTAL DE CONCRETOS Y PREFABRICADOS					\$ 125,831,715.66
1.3.3	PISOS Y ACABADOS				
1.3.3.1	PISO EN ADOQUIN DE CONCRETO 10X20X6 COLOR SEGÚN DISEÑO	M2	328.02	\$ 334,409.00	\$ 109,692,840.18
1.3.3.2	PISO DECK EN CONCRETO PREFABRICADO DE 14,5 X 100 X 4,5 CMS COLOR SEGÚN DISEÑO	M2	1122.73	\$ 326,780.00	\$ 366,885,709.40
1.3.3.3	EMPRADIZACION CON GRAMA NATIVA	M2	1176.50	\$ 43,046.00	\$ 50,643,619.00
SUBTOTAL DE PISOS Y ACABADOS					\$ 527,222,168.58
1.3.4	EQUIPAMIENTO URBANO				
1.3.4.1	BANCA URBANA GEOMÉTRICA FACETADA Y/O RECTANGULAR TIPO MONOLÍTICA EN CONCRETO REFORZADO, ACABADO EXTERIOR PULIDO COLOR GRIS NATURAL CON REVESTIMIENTO SUPERIOR EN	UND	18.00	\$ 4,162,249.00	\$ 74,920,482.00





ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	IMITACION MADERA REF. HEXA/SOLUT O SIMILAR, SOPORTE AUTOPORTANTE, DIMENSIONES 0.46/0.45 X 0.50/0.63 X 2.00 MTS				
1.3.4.2	BANCA URBANA CILINDRICA TIPO MONOLITICA EN CONCRETO REFORZADO Y ACABADO EXTERIOR PULIDO REF. SPOT M O SIMILAR, SOPORTE AUTOPORTANTE, DIMENSIONES H=0.45 D=0.85 MTS	UND	5.00	\$ 2,475,289.00	\$ 12,376,445.00
1.3.4.3	PROTECTOR DE ARBOL EN TUBERIA METALICA REDONDA DE 2": REF: M-91	UND	20.00	\$ 564,569.00	\$ 11,291,380.00
1.3.4.4	CONTENEDOR DE RAIZ CIRCULAR EN CONCRETO REFORZADO D=70 CMS	UND	20.00	\$ 1,321,356.00	\$ 26,427,120.00
1.3.4.5	BICICLETERO URBANO ESCULTÓRICO DOBLE CON SOPORTES LATERALES EN CONCRETO REFORZADO PULIDO COLOR GRIS Y ESTRUCTURA SOPORTE BICICLETA EN ACERO INOXIDABLE 2.54 x 0.80 x 0.70 MTS TIPO ICEBERG O SIMILAR	UND	2.00	\$ 4,045,148.00	\$ 8,090,296.00
1.3.4.6	MESA URBANA EXTERIOR DOBLE COMPUESTA POR MÓDULO INTEGRADO DE MESA Y SILLAS SIN ESPALDAR EN ESTRUCTURA METÁLICA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA Y SUPERFICIE EN CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA COLOR GRIS NATURAL TIPO PICNIC/ALFIL O SIMILAR , DIMENSIONES 1.60 X 1.20 X 0.75 MTS	UND	1.00	\$ 6,684,716.00	\$ 6,684,716.00
1.3.4.7	MODULO DE RECICLAJE MONOLITICO TRIPLE EN CONCRETO REFORZADO ACABADO PULIDO COLOR GRIS NATURAL Y TRES CONTENEDORES INTERIORES EN LAMINA METÁLICA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA COLORES SEGÚN CLASIFICACIÓN DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS TIPO UNIVERSAL/ICEBERG O SIMILAR, DIMENSIONES 1.00 X 0.45 X 1.21 MTS	UND	4.00	\$ 7,368,578.00	\$ 29,474,312.00
1.3.4.8	CANECA MONOLITICA PARA BASURA EN CONCRETO REFORZADO ACABADO PULIDO COLOR GRIS NATURAL Y CONTENEDOR INTERIOR EN LAMINA METÁLICA CON	UND	7.00	\$ 2,205,236.00	\$ 15,436,652.00





ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	PINTURA ELECTROSTÁTICA TIPO UNIVERSAL/ICEBERG O SIMILAR, DIMENSIONES 0.50 X 0.45 X 1.00 MTS				
SUBTOTAL EQUIPAMIENTO URBANO					\$ 184,701,403.00
SUBTOTAL SENDEROS PEATONALES Y ZONAS VERDES					\$ 989,834,851.10
1.4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
1.4.1	CAJAS DE INSPECCIÓN				
1.4.1.1	CAJA DE INSPECCIÓN NORMA CS274 EN MAMPOSTERÍA, INCLUYE TAPA, MARCOS Y CONTRAMARCOS, EXCAVACIÓN, MAMPOSTERÍA Y PAÑETE.	UND	11.00	\$ 2,122,565.00	\$ 23,348,215.00
SUBTOTAL CAJAS DE INSPECCIÓN					\$ 23,348,215.00
1.4.2	TABLEROS ELECTRICOS				
1.4.2.1	TABLERO ON/OFF DE CANCHAS MULTIPLES (DIM: 500X400X175mm), TERMOPLASTICO DE GRADO IP65 CON FONDO METALICO GALVANIZADO CON 5 CIRCUITOS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UND	1.00	\$ 4,270,309.00	\$ 4,270,309.00
SUBTOTAL TABLEROS ELECTRICOS					\$ 4,270,309.00
1.4.3	CANALIZACIONES, ALIMENTADORES Y SALIDA ELÉCTRICAS				
1.4.3.1	CANALIZACIÓN EN DUCTO PVC TP 1 PULG (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	122.00	\$ 14,498.00	\$ 1,768,756.00
1.4.3.2	ALIMENTADOR EN CABLE ENCAUCHETADO 3X8 AWG COBRE (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	61.00	\$ 62,069.00	\$ 3,786,209.00
1.4.3.3	AFLORAMIENTO EN TUBO IMC 1 1/2 PULG (INCLUYE ACCESORIOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UND	10.00	\$ 894,506.00	\$ 8,945,060.00
1.4.3.4	SALIDA DE PUNTO ELECTRICO EN TUBERIA EMT DE 1" PARA REFLECTOR DE 70W (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN) L=12 MTS	UND	12.00	\$ 815,602.00	\$ 9,787,224.00
1.4.3.5	SALIDA DE PUNTO ELECTRICO EN TUBERIA EMT DE 1" PARA REFLECTOR DE 200W (INCLUYE	UND	12.00	\$ 1,972,569.00	\$ 23,670,828.00





ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN) (Longitud L=22MTS)				
1.4.3.6	SALIDA PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA PARA RED NORMAL, EN TUBO CONDUIT IMC DE 1/2" Y CONDUCTORES DE COBRE 12 AWG THWN (LONGITUD 11MTS)	UND	4.00	\$ 558,532.00	\$ 2,234,128.00
1.4.3.7	ACOMETIDA PRINCIPAL EN CABLE DE COBRE (2x2F + 2N +6T), INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	172.00	\$ 269,888.00	\$ 46,420,736.00
1.4.3.8	CANALIZACIÓN DE DUCTO PVC TP 2 PULG (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	344.00	\$ 28,314.00	\$ 9,740,016.00
1.4.3.9	AFLORAMIENTO EN TUBO IMC 2 PULG (INCLUYE ACCESORIOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UND	1.00	\$ 1,180,782.00	\$ 1,180,782.00
SUBTOTAL CANALIZACIONES, ALIMENTADORES Y SALIDA ELECTRICAS					\$ 107,533,739.00
1.4.4.	LUMINARIAS				
1.4.4.1	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE LUMINARIA TIPO LED REFLECTOR DE 70W (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UND	12.00	\$ 320,656.00	\$ 3,847,872.00
1.4.4.2	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE LUMINARIA TIPO LED REFLECTOR DE 200W	UND	12.00	\$ 1,436,576.00	\$ 17,238,912.00
SUBTOTAL LUMINARIAS					\$ 21,086,784.00
1.4.5.	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN				
1.4.5.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR MONOFASICO EN ACEITE DE 10 KVA 13200- V-120-240 V.	UND	1.00	\$ 10,367,813.00	\$ 10,367,813.00
1.4.5.2	KIT DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE TRANSFORMADOR + 2 CONTRAPESOS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UND	1.00	\$ 2,383,006.00	\$ 2,383,006.00
1.4.5.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA REFERENCIA 710 NORMA ICEL	UND	1.00	\$ 3,318,740.00	\$ 3,318,740.00
SUBTOTAL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN					\$ 16,069,559.00
1.4.6.	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA				
1.4.6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA EN CABLE DE COBRE No. 6 CON VARILLA DE COBRE 2.4MX5/8". INCLUYE CAJA DE INSPECCIÓN DE 30X30X30CM	UND	1.00	\$ 1,461,999.00	\$ 1,461,999.00





ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	PARA INSPECCIÓN Y MEDICIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA.				
SUBTOTAL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA					\$ 1,461,999.00
1.4.7.	SISTEMA DE APANTALLAMIENTO				
1.4.7.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTA CAPTADORA 5/8 X 0.1 MT CON BASE.	UND	28.00	\$ 522,200.00	\$ 14,621,600.00
1.4.7.2	SUMINISTRO E INSTALACION ALAMBRÓN EN ALUMINIO DE 8MM PARA SISTEMA DE APANTALLAMIENTO, INCLUYE SOPORTES DE FIJACIÓN EN CUBIERTA	ML	360.00	\$ 29,773.00	\$ 10,718,280.00
1.4.7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTES SISTEMA DE APANTALLAMIENTO CON VARILLA DE 2.4MX5/8", CON CAJA DE TRANSICIÓN ALUMINIO COBRE, CONDUCTOR DE COBRE DESNUDO 1/0 AWG Y DUCTOS BAJANTES	UND	2.00	\$ 2,068,608.00	\$ 4,137,216.00
1.4.7.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE INSPECCIÓN DE 30X30X30CM PARA INSPECCIÓN Y MEDICIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA. INCLUYE TAPA, MARCO	UND	2.00	\$ 379,956.00	\$ 759,912.00
1.4.7.5	CABLE DE COBRE DESNUDO 1/0 AWG (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	220.00	\$ 101,422.00	\$ 22,312,840.00
SUBTOTAL SISTEMA DE APANTALLAMIENTO					\$ 52,549,848.00
SUBTOTAL INSTALACIONES ELÉCTRICAS					\$ 226,320,453.00
1.5	INSTALACIONES PLUVIALES E HIDROSANITARIAS				
1.5.1	INSTALACIONES PLUVIALES				
1.5.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	45.67	\$ 88,220.00	\$ 4,029,007.40
1.5.1.2	BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS DE 4" (SEGÚN DISEÑO)	UND	10.00	\$ 576,580.00	\$ 5,765,800.00
1.5.1.3	CAJA DE INSPECCIÓN TIPO I	UND	7.00	\$ 1,418,568.00	\$ 9,929,976.00
1.5.1.4	CAJA DE INSPECCIÓN TIPO II	UND	2.00	\$ 1,124,078.00	\$ 2,248,156.00
1.5.1.5	TUBERIA DE PVC 4 PULG	ML	197.55	\$ 71,393.00	\$ 14,103,687.15





ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.5.1.6	TUBERIA DE PVC 8 PULG	ML	117.46	\$ 131,236.00	\$ 15,414,980.56
1.5.1.7	TUBERIA DE PVC 8 PULG	ML	90.80	\$ 242,134.00	\$ 21,985,767.20
1.5.1.8	TRAGANTES 4"	UND	10.00	\$ 120,615.00	\$ 1,206,150.00
1.5.1.9	YEE PVC 6"	UND	8.00	\$ 229,711.00	\$ 1,837,688.00
1.5.1.10	YEE PVC 8"	UND	4.00	\$ 718,628.00	\$ 2,874,512.00
1.5.1.11	REDUCCIÓN 6"X4"	UND	15.00	\$ 81,583.00	\$ 1,223,745.00
1.5.1.12	REDUCCIÓN 8"X6"	UND	6.00	\$ 258,457.00	\$ 1,550,742.00
1.5.1.13	CODO 45° PVC 4"	UND	2.00	\$ 45,455.00	\$ 90,910.00
1.5.1.14	CODO 45° PVC 8"	UND	1.00	\$ 358,726.00	\$ 358,726.00
1.5.1.15	CODO 90° PVC 4"	UND	45.00	\$ 42,743.00	\$ 1,923,435.00
SUBTOTAL INSTALACIONES PLUVIALES					\$ 84,543,282.31
1.5.2	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
1.5.2.1	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	116.48	\$ 88,220.00	\$ 10,275,865.60
1.5.2.2	CAJA DE INSPECCIÓN TIPO I	UND	1.00	\$ 1,124,078.00	\$ 1,124,078.00
1.5.2.3	CAJA DE INSPECCIÓN TIPO II	UND	1.00	\$ 1,418,568.00	\$ 1,418,568.00
1.5.2.4	CAJA DE INSPECCIÓN TIPO III	UND	1.00	\$ 2,389,788.00	\$ 2,389,788.00
1.5.2.5	TUBERIA PVC PRESION DE 3/4" RDE 21	ML	115.47	\$ 21,934.00	\$ 2,532,718.98
1.5.2.6	TEE 3/4" PRESION	UND	3.00	\$ 17,945.00	\$ 53,835.00
1.5.2.7	REGISTRO DE CORTE 3/4"	UND	10.00	\$ 62,717.00	\$ 627,170.00
1.5.2.8	TUBERIA PVC PRESION DE 1" RDE 21	ML	133.36	\$ 24,299.00	\$ 3,240,514.64
1.5.2.9	TEE REDUCIDA 1X3/4" PRESION	UND	5.00	\$ 22,948.00	\$ 114,740.00
1.5.2.10	CODO 45° PVC 1"	UND	2.00	\$ 21,432.00	\$ 42,864.00
1.5.2.11	CODO 90° PVC 1"	UND	1.00	\$ 19,447.00	\$ 19,447.00
1.5.2.12	TUBERIA PVC PRESION DE 1 1/4" RDE 21	ML	146.87	\$ 30,818.00	\$ 4,526,239.66



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.5.2.13	TEE 1 1/4" PRESION	UND	1.00	\$ 27,935.00	\$ 27,935.00
1.5.2.14	TUBERIA PVC PRESION DE 2" RDE 21	ML	121.22	\$ 45,621.00	\$ 5,530,177.62
1.5.2.15	CODO 45° PVC 2"	UND	1.00	\$ 37,249.00	\$ 37,249.00
1.5.2.16	CODO 90° PVC 2"	UND	1.00	\$ 35,415.00	\$ 35,415.00
1.5.2.17	PUNTOS HIDRAULICOS TUBERIA PVC PRESION DE 1/2" RDE 13.5	UND	10.00	\$ 53,897.00	\$ 538,970.00
1.5.2.18	REDUCCIÓN 1 1/4"X1"	UND	2.00	\$ 24,960.00	\$ 49,920.00
1.5.2.19	REDUCCIÓN 1"X3/4"	UND	3.00	\$ 23,105.00	\$ 69,315.00
1.5.2.20	CAJA PARA EL REGISTRO DE CORTE	UND	10.00	\$ 206,842.00	\$ 2,068,420.00
1.5.2.21	TUBERIA PVC-SANITARIA 4"	ML	102.81	\$ 71,393.00	\$ 7,339,914.33
SUBTOTAL INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					\$ 42,063,144.83
SUBTOTAL INSTALACIONES PLUVIALES E HIDROSANITARIAS					\$ 126,806,427.14
1.6	PUENTE PEATONAL METALICO				
1.6.1	INSTALACION DE LA ESTRUCTURA DEL PUENTE PEATONAL METALICO				
1.6.1.1	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	37.42	\$ 48,826.00	\$ 1,827,088.92
1.6.1.2	RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACION	M3	28.15	\$ 66,852.00	\$ 1,876,253.80
1.6.1.3	CONCRETO CICLOPEO	M3	1.79	\$ 795,267.00	\$ 1,423,527.93
1.6.1.4	ZAPATA EN CONCRETO 4.000 PSI	M3	4.48	\$ 1,468,496.00	\$ 6,578,662.08
1.6.1.5	MURO EN CONCRETO 4.000 PSI	M3	3.00	\$ 1,576,243.00	\$ 4,728,729.00
1.6.1.6	PLACA EN STEELDECK DE 15 CM DE ESPESOR EN CONCRETO DE 4000 PSI	M2	15.00	\$ 301,432.00	\$ 4,521,480.00
1.6.1.7	ACERO Fy : 60000 PSI	KG	1500.00	\$ 13,510.00	\$ 20,265,000.00
1.6.1.8	ESTRUCTURA METALICA PARA PUENTE PEATONAL	KG	905.93	\$ 29,211.00	\$ 26,463,121.23
1.6.1.9	PLACA BASE ANCLAJE DE 20X20 CM Y 12.7 MM DE ESPESOR A-572 GR 50 (INCLUYE PERNOS DE FIJACIÓN SEGÚN DISEÑO - SON 8)	UND	4.00	\$ 1,471,583.00	\$ 5,886,332.00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.6.1.10	PLATINA RIGIDIZADORA TRIANGULAR 5,5X10 CM Y 9.5 MM DE ESPESOR A-572 GR 50	UND	16.00	\$ 101,625.00	\$ 1,626,000.00
1.6.1.11	TUBO RECTANGULAR 2X1 C18-1.10MMX6M PARA BARANDA	UND	160.00	\$ 64,069.00	\$ 10,251,040.00
1.6.1.12	TUBO PARA PASAMANOS	ML	12.00	\$ 92,113.00	\$ 1,105,356.00
1.6.1.13	PISO DECK EN CONCRETO PREFABRICADO DE 14,5 X 100 X 4,5 CMS COLOR SEGÚN DISEÑO	M2	15.00	\$ 326,780.00	\$ 4,901,700.00
SUBTOTAL PUENTE PEATONAL METALICO					\$ 91,454,470.96
SUBTOTAL OBRA FÍSICA					\$ 6,894,300,105.23
IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL (MMA)					\$ 68,943,001.05
CERTIFICACION RETIE					\$ 7,496,250.00
CERTIFICACION RETILAP					\$ 8,927,984.75
TOTAL OBRA FÍSICA					\$ 6,979,667,341.03

11.2. JUSTIFICACION DEL VALOR.

La Secretaría de Educación Departamental, hace un estudio de precios de mercado, determinado con antelación a la formulación del presupuesto oficial, cuantificando las necesidades reales del proyecto y estableciendo los valores promedio del mercado, el cual inicialmente está sustentado en los precios por las cotizaciones de proveedores de materiales ubicados en la región, listados de referencia de precios indicativos de la Secretaría.

Una vez consultados los precios del mercado, se procedió a determinar el valor promedio del mercado (insumos) realizando la sumatoria de valores establecidos y dividido por el número de valores.

Con los precios promedios de los insumos, equipos, mano de obra y los porcentajes de administración, imprevistos y utilidad (AIU), los cuales se determinan de acuerdo a la complejidad de la zona de ejecución del proyecto, y las condiciones técnicas y legales particulares del proyecto, realizando los respectivos análisis de precios unitarios (APU's).

El valor de cada uno de los ítems enunciados en el cuadro anterior merece un análisis de precios unitarios (anexos al proyecto) donde se involucran entre otros los siguientes factores:

MATERIALES O INSUMOS:

Corresponde al costo de cada uno de los materiales y/o insumos que componen el conjunto del ítem. Dicho costo corresponde a precios de mercado local incluido IVA.

TRANSPORTE:



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivoGENERAL@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 74

Corresponde al costo por efectos del transporte de los materiales e insumos desde el centro de despacho del proveedor hasta el lugar de ejecución de los trabajos.

HERRAMIENTA:

Corresponde al costo de los equipos, herramienta menor, maquinaria, y en general todos aquellos elementos requeridos para la ejecución de la actividad de conformidad con el proceso constructivo indicado en las especificaciones técnicas.

MANO DE OBRA:

Corresponde al costo de la mano de obra calificada y no calificada requerida para la ejecución de la actividad. En esta se incluyen valores de personal a precio local incluyendo el costo por prestaciones sociales. El rendimiento del personal se evalúa de acuerdo a la experiencia en este tipo de obra.

En caso de llegar a requerir incremento en jornadas laborales o turnos diarios, para el cumplimiento del objeto en el plazo estipulado presente proceso se tendrá en cuenta lo dispuesto en Ley 1682 del 22 de noviembre de 2013, por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte, la cual cita:

..." Artículo 17. Frentes de trabajo 7x24. Los contratistas de proyectos de infraestructura eléctrica podrán solicitar al ente contratante autorización para incrementar los frentes de trabajo y/o realizar trabajos en 3 turnos diarios (24 horas), siete días a la semana para cumplir con sus cronogramas de obra en caso de presentar atrasos o para incrementar los rendimientos y adelantar la ejecución del proyecto. En este último caso, deberán presentar su propuesta respetando las apropiaciones presupuestales de la vigencia que amparen el respectivo contrato. También podrán solicitar ajustes contractuales que impliquen el adelantamiento de obra. La entidad tendrá treinta (30) días calendario para aceptar o rechazar motivadamente la solicitud.

Asimismo, las entidades estatales podrán hacer efectivas las multas y/o cláusula penal exigiéndole al contratista instalar frentes de trabajo en 3 turnos diarios (24 horas), siete días a la semana hasta por el valor de la sanción, como mecanismo conminatorio y forma de Pago"

11.3. A.I.U.:

Corresponde al costo por efectos de administración, imprevistos y utilidad el cual según análisis realizado para la ENTIDAD está distribuido de la siguiente manera para el presente proyecto:

Administración:	29%
Imprevistos:	1%
Utilidad:	5%

En el valor del componente de administración se tiene en cuenta entre otros el valor de los impuestos propios del Departamento, y la contribución especial o comúnmente denominada "impuesto de guerra" Ley 1106 de 2006, prorrogado según Ley 1421 de 2010 equivalente al 5% del valor del proyecto.

El desglose del AIU se encuentra desarrollado en documento anexo, el cual hace parte del presente documento.

El AIU se refiere a los costos requeridos para la ejecución del contrato, donde:

A, significa Administración, La Administración son los costos indirectos necesarios para el desarrollo de un proyecto, como honorarios, impuestos, garantías, gastos administrativos, entre otros.

I, significa Imprevistos, dependen de la naturaleza de cada contrato y constituyen el alea del negocio, es decir los riesgos normales en que incurre el contratista. En este término cabe hacer referencia a:



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 75

Imprevisión, falta de acción de disponer lo conveniente para atender a contingencias o necesidades previsibles, lo cual no es lo mismo que imprevisto, puesto que en la ejecución de los presupuestos de obra los imprevistos están determinados y se tiene plena seguridad de su presencia ya que es un riesgo normal en todo el desarrollo del proyecto.

U, significa Utilidad, La Utilidad es la ganancia que el contratista espera recibir por la realización del contrato, la cual debe ser garantizada por las entidades.

12. CONCLUSIÓN

Finalmente, y después de realizar el análisis técnico – económico, teniendo en cuenta la consulta de base de datos de precios de actividades de construcción, se han establecido los precios unitarios para cada actividad de obra teniendo en cuenta el equipo, los materiales e insumos y la mano de obra, se demuestra que la Gobernación de Arauca requiere adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de "LICITACIÓN PÚBLICA" con la que se pretende cubrir una necesidad de la comunidad, las cuales se encuentran dentro del marco del Plan Participativo de Desarrollo Departamental de Arauca 2024-2027.

El presente proyecto se encuentra dentro del Plan Participativo de Desarrollo Departamental de Arauca 2024-2027, con un objetivo priorizado para fortalecer los procesos de gestión de infraestructura física para apoyar la educación terciaria y superior mediante la **"CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y URBANISMO PARA EL CAMPUS UNIVERSITARIO DEL MUNICIPIO DE SARAENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

Para la ejecución de este contrato de obra se cuenta con las apropiaciones presupuestales por un valor total de **SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON TRES CENTAVOS MCTE (\$6,979,667,341.03)**

Atentamente,



ARIEL PEDRAZA PINZÓN
Secretario de Educación Departamental



EDUARD MORA CABRERA
Profesional Universitario S.E.D.A
Aspectos Técnicos